

SESIÓN 6295-2025

Acta de la sesión ordinaria seis mil doscientos noventa y cinco - dos mil veinticinco, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las diez horas con veintidós minutos del miércoles tres de diciembre de dos mil veinticinco, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Max Soto Jiménez, vicepresidente de la Junta Directiva, Marta Soto Bolaños, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera; así como con la de los funcionarios: Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central de Costa Rica, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, José Joaquín Vargas Guerrero, auditor interno, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Carlos Mora Gómez, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las diez horas con veintidós minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las nueve horas y hasta las diez horas con veinte minutos, esto con el fin de analizar asuntos relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el octavo piso del edificio del Banco Central de Costa Rica, y la participación remota de los señores: Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de entidades públicas.

También, participaron virtualmente los señores: Pablo Villalobos González, Iván Villalobos Valerín, José Joaquín Vargas Guerrero, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Celia Alpízar Paniagua, Carlos Mora Gómez y Mariano Segura Ávila. El señor Rudolf Lücke Bolaños, ministro de Hacienda, no participó en esta oportunidad.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Listo, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, compañeros. Damos inicio a la sesión ordinaria 6295-2025. Por favor, compañeros, revisemos que en nuestros equipos hay un indicador de grabación. Yo lo observo. Don Jorge lo

1 comunica, don Juan, doña Marta, don Max, doña Silvia... vamos a ver, ¿dónde está doña Silvia?
2 Doña Silvia, hábleme si puede para ver su cuadrito.

3
4 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

5 Aquí estoy.

6
7 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 Ya la vi. Doña Silvia y mi persona, seis miembros presentes, seis miembros indicamos que hay un
9 indicador de grabación en nuestros equipos”.

10
11 **ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

12
13 De inmediato, se procedió a conocer el orden del día. Sobre el particular, se
14 transcribe lo siguiente:

15
16 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

17 Corresponde ahora ir a la aprobación del orden del día. Yo no propongo ningún cambio, pero no
18 sé si ustedes proponen algún cambio. Entonces, ¿estamos de acuerdo en aprobar el orden del día
19 tal y como está? Don Jorge, don Juan, doña Silvia, don Max, doña Marta... sí, ya la vi, doña Silvia...
20 Doña Silvia, usted... eso es, perfecto... mi persona, seis miembros presentes, seis miembros
21 aprobamos el orden del día”.

22
23 La Junta Directiva,

24
25 **convino en:**

26
27 aprobar el orden del día.

28
29 En adición, se deja constancia de que, en los asuntos relacionados con la
30 Presidencia, demás miembros de la Junta Directiva, la Gerencia y la Auditoría Interna, se conoció
31 lo siguiente:

32
33 A. Comentario del señor Juan Andrés Robalino Herrera, miembro de la Junta Directiva,
34 sobre una solicitud de información adicional relacionada con el consumo de bienes
35 duraderos y semi duraderos del sector de los hogares costarricenses.

36
37 B. Palabras de agradecimiento del presidente del Banco Central a la señora Marta Soto
38 Bolaños por su labor en el puesto de vicepresidente de la Junta Directiva.

39
40 **ARTÍCULO 3.** *Aprobación del proyecto del acta de la sesión 6294-2025.*

41
42 De inmediato, la Junta Directiva entró a conocer el asunto relativo a la aprobación
43 del acta de la sesión 6294-2025, celebrada el 27 de noviembre de 2025.

44
45 Al respecto, se transcribe lo siguiente:

46
47 **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Seguidamente, corresponde ir a asuntos de la Auditoría Interna, de la Junta Directiva, miembros de la Junta Directiva, de la Gerencia y Presidencia. Don José Joaquín, ¿tiene algún asunto usted que comunicarnos hoy?

SR. JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GUERRERO:

Buenos días, no, señor, muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Don Pablo?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

No, señor, muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Compañeros de Junta Directiva, tienen algo que...

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, dígame.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Róger, disculpe, ¿la aprobación del proyecto de acta?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Cierto, entonces bueno, dejemos eso... los comentarios. El asunto dos, me lo salté, tiene toda la razón. Olvidemos de los asuntos, ahora regresamos a eso.

La aprobación del proyecto de acta de la sesión 6294 del jueves 27 de noviembre de 2025. Yo la revisé, no tengo ninguna observación, no sé los demás compañeros ¿tienen observaciones, comentarios? Si no para proceder a someterla a votación. Entendería entonces, que todos están de acuerdo. Don Jorge, veo su mano levantada, ¿va a decirnos algo?

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Estoy de acuerdo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está de acuerdo. Entonces, paso a hacer la votación. Don Jorge, don Juan, doña Marta, don Max, - me cambio de pantalla- doña Silvia, ¿usted está de acuerdo, sí? Exactamente, y mi persona. Entonces, los seis miembros presentes aprobamos el acta de la sesión 6294 del pasado jueves 27 de noviembre".

La Junta Directiva

resolvió:

aprobar el acta de la sesión 6294-2025, celebrada el 27 de noviembre de 2025, cuyo proyecto digital se distribuyó con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

ARTÍCULO 4. *Comentario del señor Juan Andrés Robalino Herrera, miembro de la Junta Directiva, sobre una solicitud de información adicional relacionada con el consumo de bienes duraderos y semiduraderos.*

En asuntos de la Presidencia y demás miembros de la Junta Directiva, el señor **Juan Andrés Robalino Herrera**, miembro de la Junta Directiva, solicitó información adicional a la División Análisis de Datos y Estadísticas sobre el consumo de bienes duraderos y semiduraderos.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Habíamos ido a asuntos de la Auditoría, la Gerencia, miembros de Junta y Presidencia. La Auditoría ya se había manifestado que no tenía asuntos, la Gerencia igualmente, y los compañeros de Junta, ¿tienen algo? ¿No? De mi parte...

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Juan, adelante.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Bueno, buenos días. Una solicitud pequeña, en la reunión pasada habíamos conversado un poco de que el consumo del tercer trimestre había aumentado y tenía alguna preocupación por otros datos que había en otro lado de que el consumo de los bienes duraderos y semiduraderos no había aumentado. Entonces, que Henry había ofrecido de que nos iba a traer alguna información actualizada, entonces para formalizar la solicitud para la semana de la decisión, para ver qué es lo que está pasando exactamente y ver si hay algunas explicaciones de ese fenómeno. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Juan. Tomado, y por supuesto, estoy seguro de que la Administración traerá esa información para la discusión de la Tasa de Política Monetaria”.

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 5. *Palabras de agradecimiento del presidente del Banco Central a la señora Marta Soto Bolaños por su labor como vicepresidente de la Junta Directiva.*

En línea con lo dispuesto en el artículo 7 del acta de la sesión 6294-2025, celebrada el 27 de noviembre de 2025, don **Róger Madrigal López**, presidente del Banco Central, agradeció a la señora Marta Soto Bolaños por su labor como vicepresidente de la Junta Directiva. Sobre el particular, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

De mi parte, yo quiero enmendar un error que cometí la semana pasada y me disculpo, quiero hacer una disculpa pública ante ustedes, todos, en especial con doña Marta. Cuando hicimos la elección del vicepresidente por el vencimiento del plazo que se había nombrado doña Marta, de mi parte no le agradecí.

Yo sé que dada la relación de tantos años que tenemos y la cercanía es inocuo que le diga gracias, pero me parece que también corresponde a la formalidad de la Junta, porque eso no es un acto personal, es un acto público como vicepresidenta, el sacrificio que hizo durante el tiempo que estuvo y lo bien que lo hizo. Entonces, yo de mi parte, doña Marta, quiero decirlo, que quede en el acta, que muchas gracias por sus servicios como vicepresidenta, y no es nada raro que pronto la tengamos de nuevo, el futuro nunca lo conocemos, pero muchas gracias, es lo que quiero decir. Muy bien.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Gracias, Róger. Gracias por... en realidad, con mucho gusto lo he hecho y la verdad es que para ustedes no es ningún secreto el cariño que yo le tengo al Banco, el aprecio que le tengo a todos los compañeros de la Junta y a todos los funcionarios del Banco Central. Así es que cuando... siempre que pueda representar al Banco, hacer algo por el Banco, lo haré con mucho gusto y con el corazón.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, doña Marta, muchas gracias”.

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 6. *Revocatoria de un poder vigente y otorgamiento a la directora interina del Departamento Servicios Institucionales de un poder general con límite de suma, hasta el 15 de setiembre de 2026.*

La señora Zarela Obando Retana, funcionaria de la División Asesoría Jurídica, participó en calidad de invitada en el análisis del asunto al cual refiere este artículo.

En línea con lo dispuesto en el artículo 4 del acta de la sesión 6290-2025, celebrada el 30 de octubre de 2025, la Junta Directiva conoció el oficio DAJ-0154-2025, del 21 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Karol Zúñiga Castro, directora interina del Departamento de Gestión Jurídica, adscrito a la División Asesoría Jurídica, por cuyo medio remite el borrador de acuerdo que cabría adoptarse sobre el particular, con el objetivo de adicionar la autorización al señor José Antonio Rodríguez Corrales, para que comparezca ante notario institucional y consigne la revocatoria del poder otorgado al señor Roy Alberto Araya Barboza, la cual, fue omitida por error en el acuerdo antes citado, así como extender el período de vigencia del poder otorgado a la señora Hannia Barrantes Rosales.

De lo anterior se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Corresponde ahora a asuntos de gestión, el 4.1. Es una revisión de un acuerdo que habíamos concedido unos poderes, pero no habíamos revocado otros poderes. Entonces, Pablo, ¿quién es el que va a hablar sobre eso?, ¿usted o don Iván o entre los dos o hay alguien más?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

No, debería entrar Karol, don Iván, si no me equivoco.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Es doña Zarela Obando, la que va a hacer la presentación, sí.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

1 Zarela, sí, señor.

2
3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 ¿No ha entrado Zarela? ¿Todavía no?

5
6 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

7 No, señor.

8
9 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

10 Iván, si no, Karol conoce bien el tema y por qué viene otra vez.

11
12 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

13 Yo también lo conozco, solo que ella tenía una presentación, pero si gustan, voy a abrirla aquí un
14 momentito para mí, para guiarme, para que no se me queden los detalles. Bueno, sí gustan, voy
15 empezando y si ella se une, que termine de explicarlo o dar los detalles. Esta Junta Directiva en el
16 artículo 5 del acta de la sesión 6253-2025, que se celebró el 8 de mayo de 2025, le había otorgado
17 al señor Roy Alberto Araya Barboza un poder general con límite de suma, el cual fue efectivamente
18 inscrito porque él había sido nombrado como director del Departamento de Servicios
19 Institucionales. Es un requisito tener el poder para poder desempeñar las funciones del puesto.

20
21 Además, bueno, luego don Roy renunció al puesto y se nombró a la señora Hannia Barrantes
22 Rosales en su lugar como directora interina en ese puesto. De igual forma, la Junta Directiva le
23 otorgó a doña Hannia un poder, el poder que requiere para poder llevar a cabo las funciones del
24 puesto. Eso ocurrió en el artículo 4 de la sesión 6290-2025 del 30 de octubre del 2025. En ese
25 momento, doña Hannia se le... el poder se estableció entre las fechas del 21 de julio de 2025 y el
26 9 de abril de 2026; ah, bueno, ya estoy viendo la presentación.

27
28 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

29 Se la estoy compartiendo, don Iván, se la estoy compartiendo.

30
31 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

32 Entonces, si gusta pasa, porque ya esa primera filmina está.

33
34 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

35 Disculpen, es que me equivoqué de pantalla, ya comparto de nuevo.

36
37 **SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:**

38 Bueno, pero les decía, entonces, las fechas fueron del nombramiento de doña Hannia para el
39 ejercicio del poder, en las mismas fechas que ella fue nombrada en el período de interina, lo que
40 sucedió después fue que doña Hannia, perdón, ese puesto de director del Departamento de Servicios
41 Institucionales, fue la persona que lo ocupaba en propiedad se jubiló y entonces lo dejó vacante y
42 por ese motivo y, además, a los puestos de interinos esta Junta Directiva también les amplió el
43 período del interinazgo y entonces, la fecha en la cual se ajustó el plazo por el cual doña Hannia va
44 a estar en ese puesto, como interina y se amplió.

45
46 Entonces, surgió la necesidad o surge la necesidad de que el poder que ya ustedes le habían dado a
47 doña Hannia con unas fechas determinadas, sea ampliado. Entonces, lo que se está trayendo a Junta
48 Directiva hoy es eso, es una solicitud para revocar el anterior poder de doña Hannia, eliminarlo
49 porque... y dictar uno nuevo que incluya la nueva fecha como plazo de terminación y, además,
50 como se acostumbra ahora, en materia notarial, hay que designar a una persona para que

comparezca ante el notario institucional y que pueda consignar el nuevo poder que se le otorga a Hannia; ya esto había sucedido antes, pero no se había ejecutado.

Entonces, hay que reiterar en este nuevo acuerdo que pueda comparecer don José Antonio Rodríguez que es quien tiene el poder suficiente, para que inscriba el poder de doña Hannia, comparezca ante notario para la inscripción y, además, también para que consigne la revocatoria del poder de don Roy Alberto Araya Barboza, quien ya ustedes la habían revocado, pero falta todavía, la comparecencia que él tiene que hacer o que debe hacer alguien ante el notario, notario institucional, para que proceda esta revocación y luego hacer los procesos de inscripción.

De esta forma, el acuerdo de Junta Directiva que se les está proponiendo es básicamente eso, confirmar de que hay una revocatoria del poder de don Roy Alberto Araya Barboza, que no cambia en nada con las decisiones que están tomando hoy o estarían tomando hoy, es confirmar que eso existe, hacer la revocatoria del poder de doña Hannia, el que tiene actualmente que no se ha inscrito, pero revocarlo porque las fechas hay que ajustarlas, otorgar un nuevo poder a doña Hannia, para ahora sí, adaptarlo a las fechas que son las correctas para que pueda ejercer sus facultades durante todo su mandato y hacer las autorizaciones para que don José Antonio comparezca para poder materializar estos cambios ante notario público. Y eso es básicamente este tema. No sé si tienen alguna duda, con mucho gusto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Pablo, yo no sé si usted quiere resumir las cosas que estamos aprobando, no, vamos a ver, las que someteríamos a votación, y después para abrir la discusión, es revocar nombramiento, otorgar nombramiento, hacer otra revocación y pedirle a José Antonio que comparezca ante el notario público del Banco Central, para que revoque los de Roy, le otorgue a Hannia, y realmente que el acuerdo en todo lo demás que no sufrió cambio aquí, si tal y como fue aprobado el 30 de octubre de 2025.

Bueno, no sé si con eso es suficiente o podemos aclararlo de alguna forma más. Pablo, ¿cómo lo ve?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, básicamente es eso. En el acuerdo anterior, hay dos cosas diferentes al acuerdo anterior, una es que en el acuerdo anterior se le había dado la instrucción, o el acuerdo implicaba darle la autorización a don José Antonio Rodríguez para inscribir el poder de doña Hannia, pero no se había indicado explícitamente en ese acuerdo que tenía que derogar el poder de don Roy. Entonces, en este se hace ese ajuste, don José Antonio tiene que hacer esas dos cosas, revocar el poder de don Roy y comparecer ante la notaría del Banco para brindarle el poder a doña Hannia, y, además, como decía don Iván, ajustar las fechas de vigencia de los poderes que se le dan a doña Hannia Barrantes, dado que el plazo de nombramiento se extendió. Eso es básicamente es lo que estarían aprobando ustedes.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Nada más un asunto de curiosidad, Pablo, ¿cambió algo en el procedimiento en el registro notariado o algo que tiene que comparecer para inscribir y para desinscribir? Porque eso el Banco lo ha hecho muchas veces.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, eso tal vez, bueno, ahí está Zarela, Zarela puede responder eso mejor que yo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Me escuchó, Zarela? Porque no sé si...

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí, señor, sí le escuché.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Lo que sucede, don Róger, es que fíjese que el registro cambia constantemente las directrices. Para nosotros los notarios es bastante variable la manera de calificar el registro y más tomando en cuenta que cuando uno presenta una escritura, a veces la recibe un coordinador y a veces la recibe otro, entonces también los criterios entre ellos de revisión varían mucho. Esa es la situación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, aquí le pidieron algo que no teníamos en el mapa, de que tenía que presentarse para desinscribir a don Roy...

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Y antes no lo pedían.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Efectivamente, nosotros lo que tratamos de hacer es tratar de mantener o ir dejando un modelo de escritura que ya contemple todas las modificaciones que el registro está haciendo. Pero en esta ocasión se introdujo esta modificación, entonces ya es algo que tenemos que tener contemplado para las próximas.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Le cambió el modelo?

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí, señor. No sé si puedo hacerles una presentación muy rápida o ya quedaron...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, ya quedamos.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

... claros.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Ya se hizo, Zarela.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Okey.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo lo que diría es a los compañeros de la Junta, si tienen alguna pregunta, algún comentario, si no paso directo a que aprobemos el borrador de acuerdo que ya Pablo nos comentó que era el contenido, que además lo recibimos en la documentación. No observo manos levantadas. Los que estemos de acuerdo con... ¿Don Juan usted iba a decir algo? No. Los que estemos de acuerdo, don Jorge, don Juan, doña Marta, -voy a cambiarme de pantalla- don Max, doña Silvia, mi persona. Esto por la urgencia que tiene, más bien, ya estamos tarde, solicito la firmeza. Los que estemos de acuerdo con la firmeza, por favor. Don Max, doña Silvia, doña Marta, don Juan, don Jorge, mi persona. Aprobado por unanimidad y en firme, el acuerdo en los términos que lo teníamos anteriormente y que fue explicado por la Administración.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

A ustedes las gracias, más bien. A usted las gracias, Zarela”.

La Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo, así como en lo indicado en el oficio DAJ-0154-2025, del 21 de noviembre de 2025, y

al considerar que:

- A. De conformidad con lo establecido en el artículo 28, inciso q), de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, corresponde a la Junta Directiva otorgar y revocar poderes a los funcionarios que determine, con las facultades y limitaciones que ella misma establezca, en el ejercicio de su competencia legal como máximo órgano jerárquico del Banco.
- B. Mediante el artículo 5 del acta de la sesión 6253-2025, celebrada el 8 de mayo de 2025, esta Junta Directiva otorgó al señor Roy Alberto Araya Barboza un poder general con límite de suma, inscrito bajo las citas 2025-433557-1-2 del Registro Nacional.
- C. El señor Araya Barboza renunció al cargo de director del Departamento de Servicios Institucionales el 9 de junio de 2025, y la Gerencia estableció el 15 de junio de 2025 como su último día en la plaza código 14-20-40-10-01.
- D. Producto de esta renuncia, mediante resolución de Gerencia GER-RES-0148-2025, del 17 de julio de 2025, se designó interinamente a la señora Hannia Rosales Barrantes como directora del Departamento de Servicios Institucionales.
- E. Mediante el acuerdo adoptado en el artículo 4 de la sesión 6290-2025, celebrada el 30 de octubre de 2025, esta Junta Directiva otorgó un poder a la señora Hannia Barrantes Rosales con un plazo de vigencia expresamente vinculado a su nombramiento interino original, establecido del 21 de julio de 2025 al 9 de abril de 2026.
- F. Posteriormente, el Departamento de Gestión del Talento Humano, mediante oficio DTE-GTH-0615-2025 del 18 de noviembre de 2025, comunicó la jubilación definitiva del anterior titular del cargo, lo que generó la vacante en propiedad y conllevó la extensión del nombramiento interino de la señora Barrantes Rosales hasta el 15 de setiembre de 2026, conforme al artículo 17 bis del Reglamento Autónomo de Servicios.

- 1 G. Ante esta nueva circunstancia de hecho, y en resguardo de la congruencia entre el ejercicio de
2 funciones y el mandato legal conferido, esta Junta Directiva estima procedente revocar el poder
3 otorgado a la señora Hannia Rosales Barrantes mediante el acuerdo tomado en el artículo 4 de
4 la sesión 6290-2025, celebrada el 30 de octubre de 2025, y sustituirlo por uno nuevo, cuya
5 vigencia se adecue a la nueva fecha de finalización de su nombramiento interino.
6
- 7 H. La revocatoria del poder indicado en el punto anterior no afecta la revocatoria del poder
8 otorgado al señor Roy Alberto Araya Barboza, acordada por esta Junta Directiva en el artículo
9 4 de la sesión 6290-2025, celebrada el 30 de octubre de 2025.
10
- 11 I. El señor José Antonio Rodríguez Corrales, cédula 1-437-468, director de la División Servicios
12 Compartidos, cuenta con un poder generalísimo vigente otorgado por esta Junta Directiva,
13 inscrito bajo las citas 2023-64458-1-2, por lo que procede autorizarlo para comparecer ante
14 notario institucional del Banco Central de Costa Rica a efectos de consignar formalmente la
15 revocatoria de los poderes mencionados y el otorgamiento del nuevo mandato a la señora
16 Barrantes Rosales, así como gestionar su inscripción ante la Sección Mercantil del Registro
17 Público.
18

19 **dispuso por unanimidad y en firme:**
20

- 21 1. Confirmar la revocatoria del poder otorgado al señor Roy Alberto Araya Barboza, cédula de
22 identidad número: 1-0709-0994, originalmente conferido mediante acuerdo adoptado en el
23 artículo 5 de la sesión 6253-2025, celebrada el 8 de mayo de 2025, de conformidad con lo
24 resuelto por esta Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión 6290-2025 del 30 de octubre de
25 2025.
26
- 27 2. Revocar el poder otorgado a la señora Hannia Barrantes Rosales, cédula de identidad número
28 1-1210-0874, mediante el acuerdo aprobado en el artículo 4 de la sesión 6290-2025 del 30 de
29 octubre de 2025.
30
- 31 3. Otorgar a la señora Hannia Barrantes Rosales, cédula de identidad número 1-1210-0874, en su
32 condición de directora interina del Departamento de Servicios Institucionales, poder general
33 con límite de suma, con fundamento en las funciones inherentes al cargo y de conformidad con
34 los artículos 1255 y 1264 del Código Civil, incluyendo la facultad de sustituirlo únicamente en
35 poderes especiales, revocar sustituciones y otorgar otras nuevas, conservando siempre su
36 mandato.
37

38 Este poder tendrá vigencia a partir de su inscripción en el Registro Público y se mantendrá
39 vigente hasta el 15 de setiembre de 2026, salvo que la Junta Directiva disponga su revocatoria
40 con anterioridad. Este poder se otorga restringido a las siguientes facultades y límites de monto:
41

- 42 I. Aprobar, de manera independiente, gestiones relacionadas con asuntos de tratamiento
43 exclusivo del Departamento de Servicios Institucionales, en actos que impliquen
44 montos de hasta ₡200.000.000,00 (doscientos millones de colones).
45
- 46 II. Para gestiones que involucren montos mayores a ₡200.000.000,00 y hasta
47 ₡400.000.000,00 (cuatrocientos millones de colones), deberá firmar
48 mancomunadamente con el señor Mauricio Guevara Guzmán, cédula de identidad
49 número: uno-cero novecientos noventa y dos-cero setecientos veintiunos, director del

Departamento de Finanzas y Contabilidad, cada uno desde el ámbito sustantivo de su competencia.

III. Inscribir y desinscribir las armas de fuego propiedad del Banco Central de Costa Rica ante el Departamento de Control de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública.

IV. Firmar e inscribir, cuando corresponda, los permisos de portación de armas de fuego del personal de seguridad del Banco Central de Costa Rica.

V. Realizar trámites ante instituciones públicas o privadas que presten servicios de electricidad, acueductos y alcantarillados, servicios municipales, telefonía, líneas dedicadas, cable, Internet y demás servicios de telecomunicaciones, seguridad social, seguros y suscripción de pólizas.

VI. Realizar trámites ante el Instituto Nacional de Seguros relacionados con arreglos de vehículos propiedad del Banco Central.

VII. Efectuar trámites de cambio, retiro o depósito de placas de vehículos del Banco Central.

VIII. Gestionar trámites administrativos relativos a la flotilla vehicular propiedad del Banco Central de Costa Rica.

IX. Tramitar ante el Ministerio de Hacienda solicitudes de exoneraciones del impuesto al ruedo.

X. Quedan excluidos del presente poder aquellos asuntos, ya sea de forma específica o general, respecto de los cuales la Junta Directiva, la Gerencia o el director de la División de Servicios Compartidos dispongan que deberán ser atendidos directamente por la señora Hannia Barrantes Rosales. Es decir, adicionalmente a las facultades que otorga este poder, la señora Barrantes deberá realizar lo que sus superiores le instruyan.

XI. El ejercicio de este poder se mantendrá vigente incluso en los casos en que la señora Hannia Barrantes Rosales deba sustituir temporalmente a quien ocupe la plaza de director de la División Servicios Compartidos, o mientras dicha plaza se encuentre vacante.

El poder se mantendrá vigente incluso en los casos en que la señora Barrantes deba sustituir temporalmente al director de la División de Servicios Compartidos o mientras esa plaza esté vacante.

4. Designar al señor José Antonio Rodríguez Corrales, cédula 1-437-468, director de la División Servicios Compartidos, para que comparezca ante notario institucional del Banco Central de Costa Rica y proceda a:

a) Consignar el otorgamiento del nuevo poder general con límite de suma a favor de la señora Hannia Barrantes Rosales.

b) Consignar la revocatoria del poder otorgado al señor Roy Alberto Araya Barboza; dispuesta en el artículo 4 de la sesión 6290-2025 del 30 de octubre de 2025.

c) Gestionar su inscripción ante la Sección Mercantil del Registro Público.

Comunicar a: Presidente del Banco, señores: José Antonio Rodríguez Corrales, Hannia Barrantes Rosales, Roy Alberto Araya Barboza (c.a: Gerencia, División Asesoría Jurídica, División Servicios Compartidos, División Transformación y Estrategia, Departamento de Servicios Institucionales, Departamento Finanzas y Contabilidad y Auditoría Interna).

ARTÍCULO 7. *Informe de Gestión de las Reservas e Informe de Operaciones Monetarias del Banco Central de Costa Rica del tercer trimestre 2025, así como el informe en relación con los riesgos financieros sobre dicha gestión.*

Se deja constancia de que los señores, Diana González Gómez, gerente del Departamento Análisis de Mercados, Mario Ramos Esquivel, gerente del Departamento de Administración de Reservas; e Ignacio Morales Morales, todos funcionarios de la División Gestión Activos y Pasivos; así como Diego Agüero Morera, funcionario del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, fueron invitados a participar en el análisis del asunto a que refiere el presente artículo.

De conformidad con el orden del día, la Junta Directiva conoció el oficio DAP-0064-2025, del 24 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión Activos y Pasivos, mediante el cual remite el Informe de Gestión de las Reservas y el Informe de Operaciones Monetarias del Banco Central de Costa Rica del tercer trimestre del 2025, así como el oficio JD-GRC-0048-2025, del 21 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Carlos Mora Gómez, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, por cuyo medio, envía el Informe Trimestral de Riesgos Financieros de las Reservas Internacionales Netas correspondiente al tercer trimestre de 2025.

De este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pasamos ahora a un informe, es un Informe de Gestión de Reservas, son dos informes, Informe de Gestión de Reservas, Informe de Operaciones Monetarias del Banco Central del tercer trimestre del 2025, así como la valoración de riesgos que hace el Departamento de Riesgos. Adelante. Entiendo que es conjuntamente, primero la gente de Bernardita y luego, Carlos Mora. Entonces, Bernardita, puede empezar.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Muy bien. Muchas gracias. Ya están viendo la presentación, ¿verdad?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, sí la vemos.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Muy bien. Bueno, entonces este es el informe con corte al mes de setiembre. Voy a hablar sobre la gestión de reservas y luego, sobre la gestión de operaciones en el mercado. En lo que se refiere a reservas, siempre presentamos este cuadro que tiene cuáles son las principales funciones ligadas a la gestión de reservas y quiénes son los responsables. Como parte de esto, nosotros rendimos

1 cuentas de la gestión, dado que tenemos encomendadas las tareas relacionadas, propiamente, con
2 la Administración. Y lo que nos tiene aquí es este otro cuadrito rosado que tiene que ver con que
3 ustedes reciben este informe. Las reservas en el tercer trimestre se incrementaron más de 900
4 millones. Fue un incremento importante, originado en incremento en los depósitos del Gobierno,
5 depósitos de los bancos, sobre todo. Bueno y compras del Banco Central en el mercado cambiario
6 también.

7
8 Aun considerando este incremento importante ocurrido en el tercer trimestre, más recientemente
9 las reservas han continuado incrementándose, particularmente, después de la reciente colocación
10 de bonos denominados en euros por parte del Ministerio de Hacienda. Aquí tenemos el dato más
11 reciente publicado y como ven, son superiores en este momento a los USD 17.000 millones. De
12 nuevo, con corte a setiembre, las reservas se ubican dentro del rango aprobado por la Junta
13 Directiva, o sea, las reservas como proporción del indicador de reservas adecuadas, está dentro del
14 rango autorizado por la Junta Directiva.

15
16 En todo caso, como ven, en los últimos, a lo largo de este año, se ha mantenido muy cerca del
17 límite superior de la banda. Si consideráramos el nivel de reservas de hoy, así puntualmente,
18 estaríamos por encima del 150. Lo cierto es que la metodología que ustedes aprobaron considera
19 el promedio de los últimos tres meses, pero si consideramos el nivel a hoy, ya estamos por encima
20 de 150.

21
22 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

23 Una pregunta, Bernardita. Disculpe, ¿muy arriba o cerquita?

24
25 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

26 No sé si andaría como por un 152, no sé si por ahí está alguien del GAP que me pueda ayudar a
27 responder por dónde andan en este momento. Sí, Diana, ¿no sé si usted tiene ese cálculo? Si no, lo
28 hacemos y en un ratito le respondemos.

29
30 **SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:**

31 Sí, voy a revisar.

32
33 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

34 Muchas gracias.

35
36 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

37 Muy bien.

38
39 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

40 Gracias.

41
42 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

43 Y las reservas como proporción del PIB estaban en julio en 14... perdón, don Jorge, perdón.

44
45 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

46 Sí, claro, yo no conozco la... espérate para ver si... ¿Me están oyendo o no?

47
48 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

49 Sí, señor. A Róger no.

50

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

¿Perdón?

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

No, es que Róger estaba hablando.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Que lo escuchamos. Adelante, don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Es que como yo no conozco la resolución que ustedes adoptaron en el pasado sobre la adecuación de las reservas, me surge una pregunta, ¿cuál fue el texto de la resolución que ustedes adoptaron? Y la pregunta que me surge es si una vez que nosotros hemos llegado a ese nivel y ahora se pasó, significa eso que, por definición, que nosotros tendríamos que modificar la adquisición de reservas como parte de esa 'política cambiaria' que hay ahí en el sentido. Esa es la inquietud. Una es a lo actual y la otra inquietud es hacia futuro. ¿Qué es lo que se piensa hacer? Si continúa con un mercado cambiario superavitario. Esa es una.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, aquí tal vez le voy a pedir a... Alonso, ¿me está escuchando?

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hagamos una cosa, yo sé que ustedes lo tienen bien claro, cuál es el acuerdo y el estudio que se hizo también. Pasémosle eso a todos los miembros de Junta Directiva, se los pasa a Celia para... yo sé que algunos lo tienen, pero va de nuevo, a todos, el trabajo que dio el lugar a eso y luego el acuerdo de Junta Directiva. Me parece que el acuerdo de Junta Directiva sí fue cuidadoso en el lenguaje que se utilizó, un valor indicativo de largo plazo, etc.

Y, don Jorge, no nos hemos pasado, porque recuerde que la metodología habla de un promedio trimestral. Lo que Bernardita está diciendo, que me parece que es correcto, lo que está diciendo es que, si tomáramos el saldo, el último saldo que tenemos y lo mantuviéramos un trimestre, este sería el valor, pero eso se está revisando con niveles de dolarización de la economía, los pagos que se hacen en los próximos 12 meses, con saldo residual... con vencimiento residual, entonces hay varias cosas.

Y sí, es buena la pregunta, eso lo discutimos con el Fondo en febrero de este año, con el señor Ding y lo que estamos observando nosotros es que lo que el Ministerio de Hacienda hizo fue que adquirió unas divisas para los pagos relativamente altos que tienen en el primer trimestre, eso es lo que llaman un prefinanciamiento, entonces hay una consideración que hay que tomar en cuenta, los recursos entraron y se van a ir relativamente en el corto plazo. Pero sí, hagamos eso.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

¿1.000 millones de eurodólares que se vendieron?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Como USD 1.100 millones de dólares, fueron en euros, pero por el tipo de cambio fueron como USD 1.100 millones, USD 1.124, una cosa así.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Sí y tal vez es importante señalar eso que transcribió Alonso en el chat, y es que en la metodología aprobada por la Junta, aunque se aprobó un valor entre 100 y 150, se reconoce que puede haber desviaciones con respecto a esos valores por factores coyunturales, que claramente, este es un factor muy coyuntural, o sea, está la reciente colocación de Hacienda, y de lo que sabemos ellos, sobre todo en el primer trimestre del otro año, tienen muchas obligaciones que atender y, entonces, van a ir gastando esos euros.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Pero veo que en el texto de la resolución habla de transitorio, de manera que eso tiene una significación. La significación es que no podríamos seguir aumentando, indefinidamente, las reservas sin contradecir el texto de la decisión.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Perdón, don Róger, ¿podría agregar...?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, definitivamente lo que dice don Jorge, pero adelante, don Alonso.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Sí. El acuerdo tiene tres puntos en la disposición, entonces, el que quería rescatar era el último que decía que procurar que en el largo plazo el indicador definido en la expresión que está arriba se mantenga en un valor de 100 y 150, y reconocer que se pueden presentar desviaciones por factores coyunturales. Básicamente, el acuerdo fue que en largo plazo está entre 100 y 150, eso era lo que quería destacar.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Igual eso refuerza mi posición, en el sentido de que tendríamos que estar atentos de que el tipo de cambio no se use en la forma como para evitar que el tipo de cambio descienda a un nivel que sea inconsistente o incompatible con ese nivel de reservas. Es decir, lo que quiero señalar es que hay que ponerle atención a ese tema.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, señor. Adelante, Bernardita.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Muy bien. Bueno y como proporción del PIB, mientras en junio estaban en 14,1, a setiembre el nivel había aumentado a 14,06 y ya más recientemente en noviembre a 15,3 como proporción del PIB. Muy bien. Lo que se refiere a la exposición de las reservas por clase de activo, ha habido variaciones relativamente pequeñas, pero algunas se han producido, por ejemplo, se incrementó en el tercer trimestre la participación en instrumentos de renta fija de corto plazo, sobre todo aquí, privó mucho ese incremento en reservas que se traduce en aumento en el tramo líquido en primera instancia y, consecuentemente, en aumento en exposición a renta fija de corto plazo y todas las demás categorías tuvieron leves reducciones como consecuencia, gobiernos extranjeros, soberanos, agencias supranacionales y corporativos.

Lo que se refiere a exposición por calificación crediticia, aquí, en lo que es corto plazo, se incrementó la participación relativa en calificaciones a uno y poquito y aquí, también, hubo algunos

pequeños ajustes, acomodados y, tal vez, la disminución más relativa, más importante. Perdón, doña Silvia.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perdone, Bernardita, termine y le pregunto.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Muy bien, gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias a usted.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

No, por nada. Decíamos que la reducción relativa más significativa fue la que se produjo en la calificación doble A, que básicamente, es por menores inversiones en el Gobierno de Francia y sus agencias, eso fue contrarrestado con incrementos en inversiones en calificaciones A+ y AA+. No sé, doña Silvia, si quiere preguntar.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias. A pesar de que yo sé que la Junta Directiva se pronuncia sobre la estrategia de inversiones y todo esto y ustedes siguen esto cabalmente dentro de los rangos, me imagino, y esto también por curiosidad, me imagino que detrás de estas decisiones hay unas previsiones o algo que ustedes están viendo, tal vez, una inteligencia de mercado diré, que ustedes están viendo que les obliga a hacer estos pequeños cambios de un lado a otro. ¿Esto es activo, ustedes lo tienen activado todo el tiempo? Esa es la primera pregunta.

Y la segunda es si en respuesta a esta inteligencia de mercado o mejor dicho ¿cuáles son los cambios más importantes que han realizado por esta inteligencia de mercado, además de esto que mencionó del Gobierno de Francia? Gracias.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Muchas gracias. Vamos a ver, nosotros, como la regla, podríamos decir, que nos conduce nuestra actuación es la asignación estratégica de activos, entonces esa asignación determina cuáles son los pesos de los diferentes tramos de las reservas, tramo líquido, tramo de bonos del Gobierno de los Estados Unidos, tramo de bonos soberanos de otros gobiernos y tramo de corporativos y Gobierno de Estados Unidos y agencias gubernamentales, entonces, ese es el principal norte que nosotros tenemos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, Bernardita, pero también tiene algo que se llama supranacionales también, ¿verdad?

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Sí, supranacionales, en realidad, no es un tramo de las reservas...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Un tipo de activo.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Es una opción de inversión que se puede añadir a cualquiera de los tramos. Los tramos propiamente son tramo líquido, tramo de bonos del Tesoro y agencias gubernamentales, tramo de bonos soberanos y tramo de corporativos y aparte está el tramo de euros que siempre ha sido muy pequeño, ha andado por el orden de los 35 millones y ahora se nos volvió gordo y tiene más de €1.000 millones. Pero volviendo a lo que preguntaba doña Silvia, nuestro principal norte es la asignación estratégica de activos. Esa asignación tiene determinados pesos para cada uno de esos tramos y unos rangos dentro de los que pueden variar esos pesos.

Entonces, ahorita no recuerdo con precisión, me parece que el tramo líquido anda por el orden, tal vez me corrigen Diana o Mario, por el orden del 35%, más/menos como 12 puntos básicos. ¿Cuándo ocurren desvíos respecto a esa asignación estratégica? En momentos como este trimestre, el tercero, donde se incrementaron mucho las reservas y lo que suele pasar es que se incrementa mucho el tramo líquido. Entonces ¿qué es lo que hacemos cuando ya vemos que se ha excedido o se va a exceder el porcentaje del tramo líquido de acuerdo con esas bandas existentes? Se trasladan recursos a otros tramos para mantener la asignación aprobada.

Entonces, ahí está poniendo Mario que el tramo líquido tiene en este momento un peso de 38,4. Pero entonces digamos que priva más el mantener la asignación estratégica que un determinado *view* de mercado, que consideramos que ahora es mejor invertir en bancos versus invertir en soberanos. No sé si con eso le respondo, doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias, es que justamente porque hay tanta volatilidad ahorita en los mercados financieros, en todos, no está uno como a salvo en ninguno.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Sí.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Entonces, yo me imagino también que, en el Banco, que monedas, que tipo de acreedor, etc., entonces me imagino que el Banco, activamente, está viendo esto, pero no, me responde, entiendo bien, es decir, ustedes lo que hacen es que se pasan a la parte líquida, esperan [...] y después vuelven a invertir dentro de los rangos que nosotros hemos establecido.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Voy a compartir lo que he escuchado y mi respuesta a esa pregunta de doña Silvia. Se habla que hay una tendencia de largo plazo de reducir la exposición a los Estados Unidos. Parece que ya los números muestran, por ejemplo, que China ha venido reduciendo su exposición y esta fragmentación y los aranceles y demás, ha llevado a que, poco a poco, muy pequeño, tres o cuatro puntos porcentuales a través de lo largo del año, de cifras que eran antes 84 y ahora son 81 de las reservas internacionales que los países que en esa moneda lo mantienen. Pero hay, como dice usted, lo que usted dice, está hoy, está ayer, y estoy seguro de que hoy también está [...] mercados financieros, de lo que se habla es de que si en el mercado financiero hay una especie de burbuja que está a punto de reventar.

De hecho, pareciera que, en los virtuales, ya hay un pequeño pinchazo en días pasados y, entonces, la discusión en bancos centrales, no lo digo yo, lo estoy trayendo de lo que escucho, de lo que he participado en el BIS y ahora en el FLAR, en que los bancos centrales están volviendo al oro. Y hay toda una controversia de gustos, hay bancos que son muy conservadores, no quieren meterse

al oro y hay una cuestión muy, que es en el lenguaje de la gente de Bernardita, hay algo que se llama causación, que yo tengo un activo que me provoca un rendimiento, me causa un rendimiento y el oro *per se* no tiene tasa de interés, es un activo físico, pero los usan como valoración.

Pero el enfoque que estaba tomando algún poder, últimamente, es que lo usan como activo de cobertura, como han visto, que hay, más o menos, hay que tener cuidado y eso puede cambiar, una correlación negativa que cuando caen algunas monedas el oro aumenta, cuando cae el tipo de cambio de algunas monedas, el valor del oro aumenta y, entonces, lo utilizan, lo que perdimos por variación cambiaria, lo ganamos por valor del oro. Entonces, están teniendo alguna cantidad como un activo de cobertura, era como una especie como... sí una cobertura, no quiero decir la palabra que usan en inglés, es una cobertura.

Entonces esa es la discusión que hace el BIS, que hace el FLAR y que algunos bancos centrales en el mundo la tienen. El gran problema, sobre todo en los latinoamericanos, es que lo que he escuchado, y Bernardita debe saber más de esto estoy seguro, es que la administración de oro es cara, es cara en más de un sentido, hay un tema de seguridad interna en el banco y luego la pureza del oro, el contenido, quiénes pueden verlo, quiénes no lo pueden ver, en fin.

Está la opción de comprar lo que llaman los ETF con oro. Eso también tiene otra implicación y debe dar un seguimiento y no sé si tenemos la especialización o pagarla. Entonces algunos dicen, sale muy caro. Tal vez por el tamaño de escala de nosotros, aunque nos sintamos muy cómodos con que hay 17.000 millones de reservas, viera que no son tantas, son tantas para la historia de Costa Rica, estamos todavía dentro de los niveles adecuados.

Voy a parar aquí. Yo no sé, Bernardita, si usted tiene algo más que agregar, pero lo que dice doña Silvia es cierto, en este mundo la gente, los mercados financieros, algunos quieren inducir a la idea de que estamos a punto de que algo fuerte pase en los mercados financieros.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Sobre todo, en los mercados accionarios, que nosotros ahí sí que no estamos. En los ejercicios de asignación, tal vez, comento en relación con el oro, que para nosotros el oro no es una clase de activo que salga como asignable porque tiene la característica de que es muy volátil, o sea, hoy está el precio muy alto, pero después, en un plazo relativamente corto, se puede venir abajo. Entonces, más bien, a mí siempre me sorprende un poquito cómo, en fin, me parece que es por razones históricas que los bancos centrales mantienen oro en sus reservas, porque desde una perspectiva altamente conservadora, como la que tenemos los bancos centrales, esos niveles de volatilidad en el oro son como contrarios a ese conservadurismo propio de los bancos centrales.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pero hay una razón adicional, Bernardita, no, no, hay una razón adicional. Hay bancos que de acuerdo con su ley tienen la obligación de comprar oro y hay explotación de oro. Puedo mencionar dos o tres casos, Ecuador, Bolivia, Colombia, etc.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perú, produce es polimetálico. Ellos tienen oro.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, bueno, Perú debe tenerlo, históricamente. Pero en algunos momentos, ha sido como el salvavidas. De hecho, para Costa Rica lo fue en algún momento, se hizo una cancelación de deuda externa con oro. Entonces, para los que lo tienen naturalmente, hay otra administración que hacer.

El problema es, tal vez, en algunos casos, países que no tienen oro, meterse en eso. Pero los latinoamericanos son muy reticentes por las experiencias y la experiencia tiene que ver, al final de cuentas, eso se comentó en el FLAR. Vamos a ver, en julio, en un momento llegó a 4.200 la onza troy de oro. La semana pasada algún día llegó a 4.400, no le sigo el precio, no sé cuánto estuvo ayer.

Esa historia es feliz, todo el mundo contento, las reservas valen más. Pero la historia que nos contaron unos expresidentes de FLAR, es que cuando bajan, le dan seguimiento, entonces, el valor del oro baja. Entonces es, explicar por qué bajó, a qué fue lo que usted hizo y luego, todas las hipótesis que alguien le dijo: 'no, el titular que no queremos ver es, que se robaron el oro'. Porque siempre aparece alguien, cuando bajan el valor. Entonces eso les crea una gran presión a los bancos centrales, porque no está solamente el asunto físico, administrativo del oro, que es en sí un problema, sino el asunto de seguimiento mediático y explicar. Voy a parar ahí. Don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Dos cosas muy breves. Una es para recordar que cuando yo estuve en el Banco Central, nos salimos del mercado de oro, dejamos de comprar, precisamente, por las vicisitudes que tiene el oro en el mercado internacional y es un activo que puede resultar muy especulativo. Eso va en contra de la filosofía de un banco central que es, como dice Bernardita, netamente conservador. La otra cosa es esto, he visto con preocupación, en informes internacionales, que el Gobierno de los Estados Unidos está altamente deficitario en la parte fiscal, altamente deficitario, y eso, en algún momento eso puede tenerle, le puede pasar la factura en términos del valor de los bonos.

Entonces, aquí la inquietud es si se pueden identificar otros países, distintos de los Estados Unidos, que sean más estables, más seguros, que tengan unas razones de deuda a PIB, que nos permitan a nosotros diversificar un poquito más el portafolio, siempre, gradualmente, poquito, pero que pudiéramos nosotros tener la seguridad de que hay otras opciones distintas de la del Gobierno de los Estados Unidos, eso es mi punto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, don Jorge, Bernardita ya le doy..., ya eso pasó, la calificación de los Estados Unidos se degradó, pero siempre quedó dentro de una alta calidad, no de la más alta calidad, ya se degradó y algún movimiento del portafolio, me parece que se hizo. Y sí don Jorge, sí hay, es como una especie de ejercicio de bola de cristal, que algunos países observan su alto nivel de endeudamiento, o sea, hay serios cuestionamientos por alguna gente, del nivel de endeudamiento de los Estados Unidos, está cercano al 100%, creo que ya superó el 100%.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Ya superó.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es lo que he escuchado. Pero que hay una realidad de mercado, sigue siendo el principal activo de refugio y sigue siendo la principal moneda de comercio internacional, la principal divisa de reservas. Entonces, sí hay visiones apocalípticas de que algún día el dólar dejará de ser la principal moneda, pero eso lo escuché en el BIS, de un representante de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Si eso llegara a ocurrir, que no sabemos si va a ocurrir, hay una probabilidad que se le asigna, está muy lejos, porque cuando ven la proporción del comercio internacional que se hace en monedas, en dólares, la proporción de reserva de acumulación y otros fondos que tienen, el dólar sigue siendo

una moneda muy fuerte. Entonces, a pesar de los esfuerzos por devaluar el dólar que se ha hecho en los Estados Unidos. Voy a parar ahí, Bernardita, no sé cómo ustedes lo ven en los mercados y esas hipótesis creo que las deben de haber visto en algún momento.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Róger.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Sí.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Ese...

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Perdón. ¿Quería hablar, don Jorge? Perdón.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, es que el otro tema, que circula mucho en los periódicos internacionales, es la parte geopolítica, y como el presidente actual de los Estados Unidos se ha caracterizado por plantear querellas con otros países, el tema es que la China es uno de los principales tenedores de bonos de los Estados Unidos y si la situación geopolítica se acrecienta entre ellos, el temor es que, en determinado momento, por esas razones que, tal vez no son o no llegarían a ser de carácter económico, se pongan a vender en el mercado, masivamente, títulos de los Estados Unidos y entonces, que podría afectar las tenencias de [...], las pocas tenencias del Banco Central, bueno, ya no son ni tan pocas, pero ese es una inquietud también para que lo tomen en cuenta.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, perdón, Bernardita, ya no le he dejado hablar, le digo. Don Jorge, eso sí lo he escuchado, pero no de esa forma, es que, al contrario, China tiene una estrategia [...] poco a poco, de hecho, se observa en las cifras, pero por el tamaño que tiene, por la participación, creo que Japón también tiene. Va contra sus intereses salirse masivamente.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, esa es la posición tradicional, Róger, pero ante una geopolítica de esas impredecibles, un arrebató del Gobierno de los Estados Unidos, esas cosas... el temor que uno puede tener es que esas cosas puedan ceder ante cosas novedosas y que puedan herir los sentimientos de esa gente. Bueno, eso es lo que... yo he escuchado lo que usted dice y lo otro también.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Bernardita, yo no sé si usted quiere agregar algo.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Tal vez, solo comentarle a don Jorge, a propósito de sus inquietudes sobre el Gobierno de los Estados Unidos, la actual asignación o composición de activos del portafolio de inversiones tiene una menor exposición a los Estados Unidos que la que teníamos, por ejemplo, hace dos años o para atrás, o sea, justamente, en la última revisión del ejercicio de asignación estratégica, una de las cosas que se hizo fue revisar la exposición al Gobierno de los Estados Unidos y se redujo; aun así, hoy tenemos un 17% de las reservas expuestas al Gobierno de los Estados Unidos. Es un tema que podemos seguir revisando.

Uniendo esta inquietud con lo que preguntaba al principio doña Silvia, la perspectiva de inversión nuestra es de mediano plazo, o sea, por eso nos guiamos mucho por la asignación y cada vez que revisamos la asignación estratégica de activos, pues salen este tipo de cosas. ¿Cuáles son las perspectivas económicas para los próximos dos años, para los próximos tres años? Y eso, básicamente, termina determinando los pesos de las diferentes clases de activos. Si les parece siga.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, por favor.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Muy bien. En lo que se refiere a la caracterización de las reservas por nivel de verdor, como hemos comentado en otras oportunidades, nosotros medimos dos indicadores, la huella de carbono como proporción del PIB en el caso de los emisores soberanos y como proporción de los ingresos o ventas para otro tipo de emisores, este indicador lo ideal es que sea lo más bajo posible.

Y, el otro indicador que medimos es el puntaje ambiental, que es un indicador que considera riesgos y oportunidades asociados a eventos climáticos. Aquí lo ideal es que el indicador sea lo más cercano a 10 y lo más cercano a 10, eso es lo mejor. Ahora, también como hemos indicado en otras oportunidades, estas mediciones todavía, tal vez no existe un estándar en la industria, están actualizándose y de pronto, algunos cambios que se podrían observar pueden obedecer a cambios metodológicos, porque esto todavía se está desarrollando. Perdón, no sé si iba a preguntar alguien algo, no.

Aquí están los indicadores para el tercer trimestre. En el caso de la huella de carbono para emisores soberanos, respecto a junio, hubo una leve reducción, para los no soberanos, más bien, hubo un aumento, en todo caso, si comparamos los indicadores nuestros con el universo que se incorpora en el proveedor de datos que nosotros tenemos, vemos que los indicadores de las reservas del Banco Central están muy por debajo del promedio del universo de activos que se consideran en... por parte de ese proveedor, tanto para soberanos como para no soberanos. Y en el indicador de puntaje ambiental, no hubo variaciones en el durante el trimestre.

En lo que se refiere a retorno, aquí tenemos la evolución de la tasa del Tesoro de los Estados Unidos, el bono del Tesoro de los Estados Unidos a dos años, a lo largo de este año. Ha habido bastante volatilidad, particularmente, en el segundo trimestre, asociada en gran medida a factores arancelarios, esa volatilidad fue un poquito menor en el segundo trimestre, perdón, en el tercer trimestre, pero lo que sí es cierto es que también se produjo una leve reducción en las tasas de interés y eso favoreció el retorno, como vamos a ver en un momentito.

En términos generales, podríamos decir que la inflación en los Estados Unidos se mantuvo por encima del rango meta y que el mercado laboral dio muestras de enfriamiento, lo que ocasionó que la Reserva Federal redujera en 25 puntos básicos las tasas de interés. En ese contexto, el retorno de las reservas en el tercer trimestre de 2025 fue de 1,02 sin anualizar, eso nos lleva a que el acumulado en el año, al 30 de setiembre, fuera de 3,91% y al 24 de noviembre de 4,64%.

Aquí tenemos en este cuadro la información en términos interanuales, el retorno que estamos obteniendo es, tal vez, comparable con el de los dos años anteriores y ese retorno se vio favorecido por las tasas de interés relativamente altas, vigentes en este momento y la reducción que se produjo en el precio de los bonos del Tesoro, perdón, la reducción en las tasas que implicó ganancias por valoración.

Finalmente, aquí tenemos la estrategia de inversión aprobada por la Junta Directiva. Aquí están las diferentes clases de activos y los rangos autorizados por la Junta, dentro de los que se quieren mantener invertidas las reservas para cada una de estas clases de activos y esto es el rango en el que efectivamente se mantuvieron las reservas.

Entonces, por ejemplo, en lo que se refiere a bonos de renta fija emitidos por gobiernos extranjeros, la Junta nos ha autorizado entre un 25 y un 75% de inversiones en bonos soberanos y en la práctica, en el tercer trimestre, mantuvimos entre un 37 y un 41% a lo largo del trimestre invertidos en esa clase de activos, de tal forma que cumplimos con este requerimiento de la Junta Directiva y así para todos los demás.

Hasta aquí llega el informe de reservas, no sé si tienen alguna pregunta y no sé si quieren que deje de presentar para que se presente el Informe de Riesgos o que siga con la parte de operaciones de mercado. Don Max está levantando la mano.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias. Me parece muy clara la exposición de Bernardita sobre todo lo que ha sido la estrategia de inversiones y que ha respondido a los lineamientos que aprobó la Junta Directiva para este tema, que es de la mayor importancia, porque es el activo por excelencia del Banco Central y malas decisiones en este aspecto podrían resultar muy costosas, pero se ha mantenido, me parece, por todos los resultados y la explicación, de una manera... un manejo muy satisfactorio, vemos una rentabilidad bastante alta, dado el apetito de riesgo que tiene el Banco Central, que ella lo señaló, es bastante conservador.

Y resulta interesante el que la exposición a los Estados Unidos es de apenas un 17%. Yo creo que la idea general es que es un porcentaje muchísimo más alto, de manera que se ha logrado diversificar bastante lo que es el riesgo geopolítico y en eso no es tan fácil, tampoco, porque si se quiere mantener la asignación de acuerdo con la calificación de riesgo, no hay muchísimas opciones a nivel internacional que cumplan esas calificaciones de AAA, AA y A. Además, se tiene el problema de las correlaciones, porque en general están bastante correlacionados los mercados y cuando hay corridas en uno, afectan los rendimientos, los precios, eso tiende a transmitirse también a los demás mercados. Lo ideal es tener correlaciones negativas entre algunos de estos activos, que no es siempre fácil lograrlo.

Quería, tal vez, hacer una pregunta respecto del cuadro cuatro, donde precisamente se habla o se dan los resultados de los retornos de las reservas internacionales del Banco Central desde el 2020 al 25, y hay varios conceptos que se incluyen ahí, aparte del retorno de los índices de referencia que se utilizan para valorar si se está invirtiendo, eficientemente o no, respecto de algunos indicadores o índices de referencia. Y ahí se mencionan dos conceptos, uno es el del error de seguimiento que lo definen como la desviación estándar estimada, dice: 'anualizada de la diferencia entre retornos de la cartera real y los retornos de los índices de referencia'. Y también, incluye al final una razón de información, que dice que es 'el retorno en exceso dividido entre el error de seguimiento'.

A mí no me queda muy claro cómo interpretar, cuál es la interpretación que se le da a esa razón de información y la utilidad, para la toma de decisiones. Entonces, la pregunta sería, ¿cuál es la interpretación? ¿Cómo se interpreta esa razón de información y cómo la utilizan?

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

1 Tal vez, Diana me complementa, pero es una medida de... qué podríamos decir, de eficiencia en
2 tomar un posicionamiento distinto al del índice de referencia, pero tal vez, si Diana me
3 complementa por ahí.

4
5 **SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:**

6 La razón de información está definida como la división entre lo que es el retorno en exceso, que el
7 retorno en exceso es cuánto por encima o en general por encima, por eso se pone en exceso, cuánto
8 por encima del *benchmark* o índice de referencia contra el que se mide al gestor de cartera, cuánto
9 genera, eso es lo que es el retorno en exceso; cuánto genera entre lo que es la volatilidad adicional
10 que toma el gestor de cartera por tomar esas decisiones que se desvían de ese índice de referencia.

11
12 Entonces, es una medida, si se quiere, como de qué tan bueno están siendo los gestores al tomar
13 sus decisiones de desvío con respecto al *benchmark* o índice de referencia. Recordemos que los
14 índices de referencia se definen a través de la, es como la forma de medir lo que es la asignación
15 estratégica para ponerlo en números basados en datos de mercado. En este caso, se están dando
16 niveles muy altos, lo cual está diciendo es que en general se están tomando buenas decisiones, lo
17 que se podría decir así, los gestores están tomando muy buenas decisiones porque en general, se
18 está generando un poquito más que el *benchmark*, lo cual es muy difícil, en general, de generar y
19 se están tomando pocos riesgos en general.

20
21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Yo lo había visto, Diana, como un indicador del balance entre riesgo y rendimiento. Entonces, por
23 cada unidad de riesgo adicional que me tomo, ¿cuánto de rentabilidad adicional tomo más?
24 Entonces, usted dice 'si lo hago bien, si gano más rendimiento que el riesgo que tomé'. Algo así.

25
26 **SRA. DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ:**

27 Sí. En general, se dice a nivel de mercado que una razón de información por encima de 0,5 ya es
28 buena. En general, acá, están súper bien.

29
30 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

31 Bueno, tal vez, es que como no se hace referencia, me parece que en los cuadros de un informe
32 debe ponerse aquello que se utiliza para el análisis, o sea, que debe hacerse referencia a todo lo que
33 se incluye en los cuadros, pero esa razón nunca se menciona, no se hace un análisis de ella.
34 Entonces, queda la duda. Bueno, ¿para qué?, ¿cómo la interpretan y para qué sirve? Y ¿qué nos
35 está indicando? Entonces, la sugerencia es que, si se usa, se comente y si no, se elimina. Pero no
36 sé si la toman en cuenta para las decisiones.

37
38 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

39 Sí, tal vez lo que...

40
41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Sí, don Max, Diana y Bernardita, déjenme y después... no, yo sé que sí se utiliza porque hubo una
43 época que, como director de la División Económica participaba en el Comité de Reservas y ahí fue
44 donde aprendí sobre la razón de información, qué significa, cómo se interpreta, cómo se calcula y
45 demás. Y eso lo aprendí de los ejercicios que hacen en el GAP. Entonces, sí sé, bueno, recuerdo en
46 las reuniones del Comité de Reservas se hablaba de eso. Tal vez, Diana, a mí me parece y
47 Bernardita, lo que dice don Max, en una nota al pie de página de cómo se interpreta y la conclusión
48 que hizo Diana, significa que la gestión ha sido eficiente porque hemos obtenido más rendimiento
49 proporcional con respecto a los riesgos en que se incurrieron por buscar mayor rendimiento.

Es un asunto como de interpretación y don Max, tiene usted toda la razón, es incluirlo. Yo, de mi época en que yo me metí en esto, soy testigo de que sí lo utilizan ellos. Ahora sí, Bernardita y Diana, perdonen que interrumpiera.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

No, en realidad, no, básicamente, es un poquito lo que usted decía. Efectivamente, sí son indicadores que se usan, los incluimos generalmente en el texto del informe escrito que ustedes reciben. Normalmente, no los ponemos por razones de simplicidad en la exposición, pero sí los usamos. En todo caso, vamos a tener en cuenta estas consideraciones que nos están haciendo.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, no, Bernardita, es que en el informe tampoco se menciona. Yo me lo leí, por eso me llamó la atención...

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Sí, no se comenta. Tal vez, no se comenta.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

No se comenta, exactamente.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

O sea, se indican, pero no se comentan.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Se incluye... exactamente. Eso es, nada más. Muchas gracias.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Gracias a usted.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pablo.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

No sé, si hay alguna otra pregunta.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sigo su sabio consejo. ¿Quiere que hagamos lo de riesgo de una vez o los dejamos a ellos que sigan y después, que entre riesgos?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Eso ha cambiado en el tiempo. En general, se veía lo de riesgos porque son riesgos de las reservas, precisamente. Y luego la otra parte era un tema un poquito diferente sobre la gestión de los pasivos. El informe de riesgos tiene que ver con riesgos de las reservas, que es lo que Bernardita nos acaba de contar.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Temáticamente corresponde a riesgos ahora. Adelante, entonces, no sé, si es...

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Gracias, don Róger, ¿me escucha bien?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfectamente.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Qué dicha.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Fuerte y claro como decían antes.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Le voy a pedir a Diego que me comparta la presentación. Diego nos acompaña por cualquier duda específica. Por aquello tuve un problema, se me reinició la computadora en un intento no programado, entonces, logré conectarme desde el celular. Gracias, Diego, si la ponemos en un formato de presentación grande.

Comentarles que los resultados tanto de los niveles de riesgos de crédito como de mercado, así como los indicadores claves de riesgos que conocemos como valor en riesgo son coherentes con lo que ha señalado la División de Activos y Pasivos. Si gusta, pasamos a la siguiente. En el sentido de que, al cierre de setiembre, tanto los indicadores de riesgo de mercado y de crédito muestran niveles muy bajos o bajos y los indicadores adelantados también o los indicadores clave nos señalan de que también se ubican en alertas, nosotros las llamamos nivel verde o muy bajas.

Recordarles con esta primera diapositiva que cuando hablamos del nivel de riesgo, lo que analizamos es qué ha pasado en los últimos 12 meses y cómo las pérdidas o las ganancias se han comportado en esos 12 meses, mientras que cuando hablamos de valor en riesgo, que es la parte derecha del gráfico, lo que hacemos es una estimación de qué podría pasar en un momento dado para los próximos 12 meses. Y eso nos permite determinar, entonces, cuál sería una pérdida máxima en ese período.

En la siguiente diapositiva vamos a ver que el riesgo de crédito se ha mantenido en los niveles de muy bajo o bajo, que son los mismos. Porque durante el período de octubre de 2024 a setiembre 2025 no se registraron pérdidas por impago. De igual forma, el último dato de octubre 2025 muestra que no hay pérdidas por impago de las inversiones de las reservas. La siguiente diapositiva, lo que nos muestra es el valor en riesgo para los próximos 12 meses. Y como ustedes pueden ver acá, desde mediados de año, este indicador clave de riesgo se ubica en niveles o en los umbrales de riesgo muy bajo.

Para setiembre del 2025 se estimó que las mayores pérdidas que pueden ocurrir en los próximos 12 meses con un nivel de confianza del 99% no superarían los 35,2 millones. Eso es equivalente a un 0,23 del valor de las RIN al cierre de ese mes y por lo tanto se ubica, si se materializara en esos próximos dos meses, 12 meses, perdón cualquier pérdida de crédito, se ubicaría en un nivel muy bajo. Recuerden que esto es prospectivo.

Respecto al riesgo de mercado, que es la siguiente diapositiva. Más bien, como ustedes observan en el cuadro de la izquierda, los resultados asociados a las inversiones de las RIN nos muestran que

hay ganancias por el orden de los 563 millones. Y eso es explicado, creo que hay un micrófono abierto. No sé si se oye un eco adicional.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Soy yo, yo lo tengo abierto.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Perdón, don Róger. Eso es explicado no solamente por las ganancias de capital que tienen las reservas sobre inversiones, sobre *forward*, los intereses de las inversiones en el exterior, que es las que explican mayoritariamente ese resultado positivo y las revaluaciones monetarias que también son positivas. Eso lo que nos ubica es que el riesgo de mercado, también, se encuentra en un nivel muy bajo porque no hay pérdidas observadas por este tema.

El siguiente gráfico nos muestra el histórico de cómo se ha comportado ese rendimiento de las reservas. La última barra es de octubre. La anterior, los 563, era a setiembre que les estaba mostrando. Y como ustedes pueden ver, los intereses devengados de las reservas son los que explican mayoritariamente esos resultados positivos, seguido por las valoraciones de las inversiones.

Si estimamos a 12 meses a futuro cuál es el riesgo de mercado, el siguiente gráfico nos muestra que, a setiembre del 2025, de nuevo con un nivel de confianza del 99%, el peor resultado esperado en los próximos 12 meses, más bien, equivale a una ganancia de 235 millones, lo que equivale a 1,56% el valor de las reservas. A octubre, ese indicador, más bien, subió a 1,68, por lo que se esperaría que en los próximos 12 meses los resultados que muestren las reservas sean positivas y por encima de esos 235 millones. Ustedes en el gráfico anterior vieron que las ganancias superaban o andaban alrededor de los USD 500 millones; entonces, la perspectiva con los datos que tenemos es precisamente que se mantenga ese nivel de ganancias.

La siguiente, Diego, creo que esa es la última, efectivamente. Entonces, en resumen, señalarles que tanto el nivel de riesgo de crédito como de mercado, así como los indicadores claves de riesgos de ambos, muestran niveles muy bajos de acuerdo con lo aceptado por esta Junta Directiva. Muchas gracias. No sé, si hay alguna pregunta y si no, esa sería la presentación, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

De mi parte no tengo preguntas, pero no sé, si algún compañero de Junta o un miembro de los que están en la reunión. Si no, sigamos adelante.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Muy bien. Entonces, voy a volver a compartir la presentación. Bueno, me voy a referir ahora a las operaciones de mercado efectuadas en el tercer trimestre. De nuevo, aquí presentamos un cuadro con las principales actividades asociadas a la administración de las operaciones monetarias y quiénes son los responsables. Aquí estamos nosotros como ejecutores de las operaciones y rendimos cuentas en este momento de esas operaciones.

Para ubicar un poquito en contexto el tema, el tercer trimestre se caracterizó porque la inflación, como ustedes conocen, se mantuvo en terreno negativo. Y en ese contexto, la Junta Directiva tomó dos decisiones, en dos ocasiones decidió reducir la tasa de interés de política monetaria en julio y en setiembre, de tal forma que a lo largo del trimestre se redujo en 50 puntos básicos. Aquí tenemos el saldo de las operaciones de mercado, casi todas son pasivas, hay un poquito de activas que son

las operaciones activas en el MIL, las operaciones de crédito, que durante el trimestre mostró un leve incremento.

Pero lo más importante son las operaciones pasivas y vemos que hubo en éstas, un incremento de 472.000 millones, asociado sobre todo a incremento en pasivos sin costo. En la parte de pasivos con costo hubo un leve incremento, básicamente, ahí hubo algunos pasivos con costo que se redujeron y aumentó sobre todo el saldo de bonos de estabilización monetaria a lo largo del trimestre. En lo que se refiere a pasivos sin costo, estos aumentaron tanto en colones como en dólares, sobre todo por incremento en depósitos del Gobierno en ambas monedas.

Aquí vemos la evolución a lo largo del último año del saldo de bonos de estabilización monetaria, como decíamos hubo un cierto incremento en el tercer trimestre, de tal forma que el saldo acabó en 3,2 billones. Durante este trimestre las colocaciones fueron superiores a los vencimientos y eso explica ese incremento. En lo que se refiere al perfil de vencimiento de los pasivos con costo vemos, sobre todo, un incremento en los pasivos cuyo vencimiento está entre uno y tres años. Básicamente, esto es explicado, sobre todo, por el paso del tiempo y entonces, algunos pasivos que estaban entre tres y cinco años ahora están entre uno y tres años, básicamente, por ahí viene la explicación.

Aquí está lo relativo a la participación del Banco Central en el mercado primario de colones. Vemos diferencias importantes entre el segundo y tercer trimestre. Lo primero es que colocamos bastante menos que el trimestre anterior. Vean ustedes que, en lo que se refiere a emisiones de corto plazo el monto colocado es relativamente parecido al del trimestre anterior, no así en emisiones a dos y cinco años donde fue más difícil para nosotros colocar.

Esto explica, en gran medida, que el costo de la colocación de pasivos en el tercer trimestre se haya reducido de forma importante en relación con el trimestre anterior. Esencialmente, lo que estamos diciendo es que colocamos relativamente más bonos a corto plazo, que son mucho más baratos. Además, comparados con las tasas de referencia, que es la curva soberana que calcula el Banco Central, colocamos casi 17 puntos básicos por debajo de lo que indicaba la curva a lo largo del trimestre.

Aquí tenemos lo relativo a la participación del Banco Central en el MIL. Como ven, el saldo promedio en el MIL, en los últimos nueve meses se ha mantenido relativamente estable con cierta volatilidad diaria, claramente. Aquí se ilustra un poquito la evolución de la TPM y vemos que, específicamente, en el tercer trimestre, la posición deudora neta del Banco Central era de 1,02 billones y de ese monto aproximadamente el 67% eran operaciones a un día plazo.

Finalmente, aquí se ilustra el costo de los pasivos totales del Banco Central. Decíamos que colocamos deuda un poquito más barata en el tercer trimestre, aunque un monto menor, pero vemos que, considerando esas nuevas colocaciones y la deuda ya existente y los vencimientos que ocurrieron, el costo medio de los bonos se redujo como cinco puntos básicos y en general, al reducirse la TPM también se redujo el costo de otros pasivos. Esto llevó a una reducción de los pasivos con costo y explica esta leve reducción en el costo de los pasivos totales del Banco Central. Realmente, eso es lo que yo les tenía que decir. No sé, si tienen alguna inquietud o ustedes me dicen.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Tal vez, nada más, una pregunta, bueno, no sé, Juan creo que tenía la palabra ahí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

1 Adelante, don Juan.

2
3 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

4 Adelante, Max, adelante, yo alcé la mano después de que empezaste a hablar.

5
6 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

7 Bueno, no, es nada más, ver cuál es la apreciación de Bernardita y el equipo de la división respecto
8 al comportamiento de las tasas de interés en la curva. Porque en la curva ahí se ve que, por lo menos
9 al tercer trimestre, se había desplazado hacia arriba, o sea, que había aumentado el costo en todos
10 los plazos prácticamente, ligeramente. Eso, en el contexto de una política monetaria que, más bien,
11 va en la dirección opuesta, que se han hecho las últimas dos reducciones que acumulan 50 puntos.

12
13 Y lo que llama la atención es, por un lado, que no se han trasladado esas disminuciones, por un
14 lado, a las tasas activas, pero llama la atención que, en el caso de las tasas pasivas, que normalmente
15 eran mucho más, reaccionaban mucho más rápido a cambios en la política monetaria, en este caso,
16 ve uno como cierta resistencia de las tasas a disminuir en todos los plazos.

17
18 Y entonces, es eso, quería ver si hay alguna explicación, algún factor que esté incidiendo en eso.
19 En algún momento se ha mencionado lo de las inversiones, el cambio que hubo en Hacienda, que
20 ya tenían que depositar ahí las instituciones públicas en vez de en los bancos, y que eso podría
21 haber llevado a que los bancos tengan mayor necesidad de sustituir esos recursos, en consecuencia,
22 aumentar el estar dispuestos a pagar más para obtenerlos. Pero no sé, si eso sigue siendo algo, una
23 explicación que sería importante tenerla en cuenta en el análisis prospectivo que nos corresponde
24 hacer, sobre todo ahora para la política, en la toma de decisión de política monetaria en diciembre.
25 Gracias.

26
27 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

28 Sí, esa era mi pregunta también, así que, exactamente, esa pregunta.

29
30 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

31 Bueno.

32
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Bernardita, si le parece, quite la presentación, para que nos podamos ver.

35
36 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

37 Sí.

38
39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 Hay dos elementos, pero sí, dé la explicación y luego yo complemento o si quiere yo digo algo y
41 usted complementa, no sé, cómo ¿qué prefiere?

42
43 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

44 Como usted quiera.

45
46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

47 Bueno, lo de la *Ley de Gestión Eficiente de la Liquidez* eso entró en el plazo que le llaman -la
48 palabra- implementación es de cinco años, porque requiere una interoperabilidad entre la Tesorería
49 Nacional y las entidades públicas. Eso va poco a poco. Eso, creo que Betty había traído unos datos
50 de que sí había eso. Esa es una parte. Ahora, yo sé que Bernardita tiene historia, una historia más

rica porque está con el mercado. Y lo otro, recuerde toda la discusión de si se aprueban o no se aprueban los... que el Gobierno pueda ir al exterior a financiarse, que al final no se pudo. Entonces, utilizaron la figura esta de creador de mercado, que es como haber ido [...] en el país, bueno, no voy a hablar de eso.

Entonces, yo creo que, durante todo el semestre la idea de que el Gobierno iba a ser presionado a pagar mayores tasas, que fue presionado con la no aprobación, eso estuvo presente y eso pesa mucho en el mercado. Entonces, don Max, yo creo que son las dos cosas que apuntan en el mismo sentido. No sé si ahora esa presión puede disminuir con los USD 1.100 millones que contrató el Gobierno. Me quedo callado, Bernardita y Diana, que son las verdaderas especialistas, por favor.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

No, básicamente, yo lo que haría es repetir un poco lo que acaba de decir Róger. En los plazos cortos, nosotros percibimos, desde hace varios meses, dificultades para colocar lo que hace un año y medio colocábamos, por ejemplo. Y la explicación, básicamente, viene de que los bancos han perdido algunos clientes, que son instituciones públicas, que han tenido que trasladarle los recursos al Gobierno. Entonces, se han vuelto mucho más competitivos en tasas de interés y a nosotros como Banco Central, en los plazos cortos, nos está costando más colocar.

En lo que se refiere a otros plazos, efectivamente, sobre todo, particularmente en el tercer trimestre que es el que estamos comentando, está muy presente eso, el Gobierno no ha podido, no va a poder colocar bonos en el mercado externo y el mercado interno penaliza eso. Ciertamente, yo coincidí con Róger en que, eventualmente, en los próximos meses o semanas podríamos ver un cambio alrededor de eso porque, aunque el Gobierno no colocó en el exterior bonos sí hizo una colocación interna en euros muy voluminosa digámoslo así.

Eso ha hecho que, por ejemplo, en subastas e incluso, en ventanillas que recientemente ha organizado no haya asignado. Hizo la semana pasada una subasta, le llegaron muchísimas ofertas, no asignó, hizo una ventanilla y asignó montos muy bajos a pesar de que llegaron ofertas suficientes. Entonces, uno pensaría que en las próximas semanas sí deberíamos ver una menor presión en el mediano, largo plazo, dado que el Gobierno ha logrado financiarse con euros recientemente.

Pienso que es en las próximas semanas porque, normalmente, esta época del año ya es muy difícil colocar bonos, en noviembre, diciembre. Pero tal vez, ya en enero empecemos a ver menos presión al alza en cuanto a tasas de interés. No sé, si con esto respondemos, don Max, o si alguien más del GAP.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, muchas gracias, Bernardita.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Con gusto.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí, bueno, yo tenía la misma pregunta que Max, así que ya me doy por respondido. Y, sea aquí la cuestión es que, porque me estaba preguntando sobre la colocación de estos bonos en euros. La idea es que, seguramente, esos efectos se van a ver en los próximos meses. Es lo que entendí.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

1 Sí.

2
3 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

4 Y la otra cosa, una cosa pequeñita que...

5
6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 Perdón, don Juan. Creo que, yo diría, Bernardita, ya se están viendo, o sea, recuerde que el
8 Gobierno ha sido, bueno el Gobierno no, el Ministerio de Hacienda ha sido muy vocal en decir que
9 ellos quieren tener un alto prefinanciamiento para lo que ocurra en el primer trimestre. Entonces,
10 la idea de esas ventanillas, de esas subastas es; no es porque lo van a hacer, ya nosotros habíamos
11 dicho como desde setiembre que ya el Gobierno había resuelto el 2025, ahora el Gobierno está
12 resolviendo la primera parte del 2026.

13
14 Cuando uno los oye hablar siempre hay lamentos y cosas, pero yo cuando veo las cuentas de
15 Gobierno, los montos que tienen y que todavía falta buena parte de la recaudación del marchamo
16 y esas cosas, yo entiendo que el Gobierno tiene -es mi percepción de los números- tiene resuelto
17 buena parte del primer trimestre; enero que era especialmente grosero, lo tiene resuelto.

18
19 Entonces, eso que dijo Bernardita de que ha rechazado, ¿por qué rechaza? Porque le parece que es
20 muy caro. Entonces, ya se está viendo. Puede que tardemos un poquito más en verlo ya
21 propiamente, en las tasas de colocación, eso es, como los saldos son tan grandes, pero ya se está
22 viendo. Es lo que diría yo y, probablemente, a no ser que ocurra alguna cosa extraña, yo diría, yo
23 esperaría naturalmente sin que nosotros toquemos nada, el Banco Central haga nada, las tasas de
24 interés, pasado el 15 de diciembre, las tasas de interés empiezan a bajar. Es lo que yo pensaría.

25
26 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

27 Perfecto.

28
29 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 No sé si Bernardita coincide con eso o dice 'no, Róger, usted no sabe nada'. No le escucho.

31
32 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

33 Perdón, coincido plenamente.

34
35 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

36 Perfecto, muchas gracias por la explicación. Y, un pequeño errorcito tipográfico, en la página seis
37 decía tercer semestre, en lugar de tercer trimestre.

38
39 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

40 Muchas gracias, don Juan, vamos a tener en cuenta eso. Gracias.

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 No es que ahora [...] dos años más. Jalisco.

44
45 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

46 Muchas gracias.

47
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

1 ¿Qué más, compañeros? ¿Nada más? Entonces, lo que queda es dar por recibido, esto no es de
2 aprobación como quien aprueba un acuerdo, pero es dar por recibido el informe. ¿Es así, verdad,
3 doña Celia?

4
5 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

6 Sí, señor.

7
8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 Bueno, los que estemos de acuerdo con dar por recibido, yo lo doy por recibido. Don Jorge, don
10 Juan, don Max -déjenme cambiarme de pantalla- doña Marta, pantalla de nuevo, doña Silvia
11 también. Entonces, los seis miembros de Junta damos por recibido el informe. Muchísimas gracias.
12 Muy bien, excelente.

13
14 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

15 Las gracias a ustedes.

16
17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

18 Bernardita, un último comentario, esto no sé cuántas veces ha ocurrido, pero yo no soy de dar
19 felicitaciones, pero esto es una vez que usted presenta una tendencia en la reducción de los costos
20 y un aumento en los ingresos ¿verdad?

21
22 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

23 Sí, yo creo que, o sea, en los últimos dos años, particularmente, me parece que los resultados
24 financieros del Banco han mejorado un montón.

25
26 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

27 Sí, poco a poco, esperamos en algún momento tener superávit e ir reduciendo el patrimonio
28 negativo, hasta que tengamos patrimonio cero o positivo y en ese momento empezamos a pagar
29 impuestos.

30
31 **SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

32 Muy bien.

33
34 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

35 Don Róger.

36
37 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

38 Sí.

39
40 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

41 El Banco paga impuestos, siempre paga impuestos.

42
43 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

44 ¿De renta?

45
46 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

47 De renta no, pero sí paga impuestos.

48
49 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

50 Ah, bueno.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Todo el resto de impuestos los paga.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Como todo costarricense. Aún más, hay algunas cosas que el Banco está exento todavía.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Por ley.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No debería estar exento.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Por ley.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, por ley, pero no debería, igualmente”.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Gestión de Activos y Pasivos y por el Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

dispuso por unanimidad:

dar por recibidos el Informe de Gestión de las Reservas y el Informe de Operaciones Monetarias del Banco Central de Costa Rica del tercer trimestre del 2025, remitidos en el oficio DAP-0064-2025, del 24 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión Activos y Pasivos; así como el Informe Trimestral de Riesgos Financieros de las Reservas Internacionales Netas correspondiente al tercer trimestre de 2025, enviado adjunto al oficio JD-GRC-0048-2025, del 21 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Carlos Mora Gómez director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva del Banco Central.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Gestión de Activos y Pasivos, División Económica y Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento).

ARTÍCULO 8. *Criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley: ‘Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, del 3 de noviembre de 1995, para proteger el uso de los datos sensibles de los usuarios y consumidores del sector financiero’, expediente legislativo 23.980.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, y Karol Zúñiga Castro, directora interina del Departamento de Gestión Jurídica, adscrito a la División Asesoría Jurídica, fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

De conformidad con el orden del día, se conoció el oficio DAJ-CJ-0233-2025, del 21 de noviembre de 2025, por cuyo medio, la señora Karol Zúñiga Castro, remite para

consideración de la Junta Directiva, el criterio de la División Asesoría Jurídica del Banco Central de Costa Rica y la División Análisis de Datos y Estadísticas, en relación con el texto base del Proyecto de Ley: *‘Reforma de la Ley Orgánica Del Banco Central De Costa Rica, Ley 7558, para proteger el uso de los datos sensibles de los usuarios y consumidores del Sector Financiero’*, expediente legislativo 23.980. Este documento sustituye el oficio DAJ-CJ-0185-2025, del 26 de setiembre de 2025, e incorpora las observaciones realizadas por la Junta Directiva, en el artículo 6 de la sesión 6285-2025, del 9 de octubre 2025.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Vamos a ver, sigamos. Proyecto de ley ya lo vimos, no, el proyecto de ley no lo hemos visto. Vayan cargando el... en eso lo que habíamos visto, ya habíamos visto la presentación, se encargó o se solicitó que hubiera vínculos causales más directos en algunas de las explicaciones y que se reforzara un poco el acuerdo, que fuese más directo a lo que queríamos decir. Entonces, yo no sé, don Pablo, ¿cómo lo piensan presentar?, ¿con la presentación de Karol, o qué se hizo, o nos vamos directo al acuerdo? Usted me dirá.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, doña Karol es la que va a presentar, ¿cierto, don Iván?

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, correcto. De hecho, ella trae una presentación corta. No va a volver a repetir todo, solo una pequeña reseña de lo anterior y, sobre todo, enfocarse en los ajustes que se le hicieron producto de la sesión pasada, bueno, la sesión que conoció este asunto hace unas semanas. Entonces, yo entiendo que ella lo que quiere es hacer la presentación, que es corta, y luego que ustedes debatan, lo analicen.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. Yo lo que voy a solicitar es lo siguiente: empiecen, necesito hacer un pequeño receso de mi parte, no un receso de la sesión, me voy a levantar, pero yo regreso en unos minutos. Entonces, adelante, por favor, que entren los que tengan que entrar y que pongan la presentación e inicien, por favor. Esta es la tercera vez, me parece, mínimo, que este asunto viene a Junta.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Sí?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, tal vez, como para que se tome como referencia. Relacionado con este proyecto de ley, Alonso, Henry y yo atendimos una reunión o un par de reuniones con los asesores de la Comisión de Económicos de la Asamblea Legislativa, que es donde está este proyecto de ley. Estuvimos hablando con los señores asesores, luego de eso, ese proyecto no está convocado, estamos en extraordinarias, eso no está convocado, pero, de acuerdo con información de don Gerardo Alvarado, existe un dictamen negativo de la subcomisión que está viendo este proyecto y que ese dictamen negativo, ya cuando se convoque en febrero, —entiendo yo en febrero— ya se determinaría, o se llevaría el trámite para definir ese... o para establecer ese dictamen negativo de la subcomisión que tiene ese proyecto de ley. Eso quería informarles.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto, excelente. Como les decía, voy a levantarme un momento e inicien, procedan, ya regreso. Aviso, en el momento que regreso, ahí me van a ver en la cámara.

SRA. KAROL ZÚÑIGA CASTRO:

Buenos días.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Buenos días.

SRA. KAROL ZÚÑIGA CASTRO:

Voy a compartir la presentación.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Casi no se escucha, Karol.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Se escucha bajito.

SRA. KAROL ZÚÑIGA CASTRO:

¿Ahí se ve la presentación?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Se escucha bajito, Karol, tal vez si habla un poquito más fuerte.

SRA. KAROL ZÚÑIGA CASTRO:

De acuerdo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Ya.

SRA. KAROL ZÚÑIGA CASTRO:

Muchas gracias. Muy buenos días. Venimos a presentar el criterio sobre este proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica, ley número 7558, para proteger el uso de los datos sensibles de los usuarios y consumidores del sector financiero. Lo que quisiéramos tratar es justamente la síntesis de los principales aspectos que se incluyeron en la respuesta que daría el Banco a la consulta sobre este proyecto de ley, y cómo se atendieron las observaciones que fueron realizadas por la Junta Directiva en la sesión del 9 de octubre.

Al respecto, en el documento se dejaron los aspectos principales: la solicitud del proyecto de ley, que es la comisión que lo solicita; la finalidad del proyecto de ley, que es el artículo único 40 bis que se propone; el resumen de la motivación del proyecto de ley, por qué surgió esta iniciativa; y, atendiendo las observaciones que se nos habían realizado de previo, incluimos un apartado específico sobre las deficiencias conceptuales que tiene el proyecto en cuanto a las categorías particulares de datos y la inobservancia, justamente, de la prevalencia del interés público que es la

que permite o da lugar a que el Banco haga estas solicitudes de información que se quieren prohibir con este proyecto de ley.

Al respecto, doña Marta, don Róger, nos había hecho observaciones, justamente, en cuanto a las discrepancias que había en la propuesta de este artículo, porque en el título del proyecto se habla de la protección de los datos sensibles de los usuarios y los consumidores del sistema financiero. Dentro del contenido del artículo, en realidad, se refiere a cualquier tipo de información que se haga amparado al artículo 132 y 133 de la Ley Orgánica.

Y en el segundo párrafo del mismo artículo, básicamente, le prohíbe al Banco, tanto como a los jerarcas y a los funcionarios, solicitar de forma masiva a cualquier institución pública o privada del sector financiero, información personal de los usuarios o de los consumidores del sector financiero nacional.

Entonces, aquí vemos que hay... para empezar, dejamos claro que el Banco Central no solicita información sensible, ni a la Sugef, ni a ninguna de las entidades que sean supervisadas por este ente, y, lo primero que hacemos es explicar en qué consisten los datos sensibles y estos están debidamente establecidos en el artículo 9 de la *Ley de Protección de Datos*.

Los datos sensibles se refieren a temas que revelen origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, espirituales, filosóficas o datos que sean referentes a salud, a vida o a orientación sexual, entre otros. Este no es el tipo de datos que el Banco Central solicita, o que requiere para efectos de la realización de sus estadísticas.

Entonces, en un primer análisis, en este apartado, dejamos bien claro que el Banco no solicita este tipo de información. Hacemos una especificación de en qué consisten los datos personales, que la *Ley de Protección de Datos* establece tres tipos de datos, dentro de los cuales tenemos los de acceso restringido; que los datos de acceso restringido son datos que no son de acceso irrestricto para todo el mundo, porque son de interés para su titular o para la administración pública. Por lo tanto, el tratamiento de estos datos solo puede darse para fines públicos, o bien, con el consentimiento del titular.

En este sentido, hacemos la aclaración de que el Banco cuenta con autorización para recopilar, acceder y tratar estos datos, porque se refieren al cumplimiento de un fin público legítimo, que en nuestro caso es el análisis y la elaboración de estadísticas macroeconómicas o financieras y siempre resguardando los principios de confidencialidad, calidad y seguridad de la información.

Por otro lado, aclaramos el tema de los datos de acceso irrestricto, que la ley establece que estos datos están contenidos en bases de datos públicas que son de acceso general, según lo disponen leyes especiales o dependiendo de la finalidad para la que se recaban.

El artículo hace una salvedad en relación con las operaciones bancarias o financieras y dice que, no pueden considerarse datos personales de acceso irrestricto, sin embargo, al estar cubiertas por el secreto bancario, ya hay reiterada jurisprudencia, tanto administrativa como judicial, que establece que el secreto bancario no es ilimitado, no es absoluto, sino que, dependiendo de las otras normas que emita el legislador, puede ser accedido. Por lo tanto, no comporta un grado superior respecto a los demás datos personales y, por tanto, debido a las leyes con las que cuenta el Banco, la Ley Orgánica, la Ley del Sistema Bancario y demás; es posible para el Banco acceder a esta información y tratarla.

Y, por último, hablamos de los datos referentes al comportamiento crediticio, que este ha sido uno de los temas, tal vez, más controversiales en todo este tema de la información. Ya, desde hace más de veinte años, la Sala Constitucional ha establecido que los datos de comportamiento crediticio son datos personales de interés público cuando así sean requeridos. Entonces, básicamente, de esta forma dejamos establecido que ninguno de los datos a los que accede el Banco Central se comporta como un dato sensible y que, justamente, cuenta con autorización para acceder a cualquiera de ellos.

Luego, hablamos, en este mismo apartado, atendiendo la observación de don Jorge, de la prevalencia que tiene el interés público y cómo este proyecto va en contra de dicho interés; además de que atenta contra las funciones del Banco, no solo en materia estadística, sino también en los temas que tiene asignados por su propia ley.

Y aquí establecemos el interés público como el que define el artículo 113 de la *Ley General de la Administración Pública*, que habla de la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados. Que también, está protegido por el artículo 30 de la Constitución, que estableció una garantía para el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público.

La Sala ha determinado que la generación de la información estadística y de la información en general es de interés público, en virtud de que el Banco tiene obligaciones, por ejemplo, el artículo 14 de su Ley Orgánica, donde tiene que hacer publicaciones periódicas de información económica, y el artículo 16 que también le impone informar a la ciudadanía sobre los principales acontecimientos económicos, monetarios, financieros y bancarios y sobre sus políticas monetarias, cambiarias y crediticias.

Entonces, en este apartado, lo que hacemos es establecer, justamente, que el artículo que se dispone aprobar o que está propuesto, no cumple, primero, tiene deficiencias en cuanto a su diseño y, después, dejamos establecido que la información no es sensible, que hay autorización para solicitar datos personales y, además, que hay un gran interés público detrás de todas estas solicitudes.

El contenido del documento se mantiene con las motivaciones y orígenes del proyecto de ley. Hablamos sobre la autorización legal del Banco para generar estadísticas que está establecido desde su ley 7558, desde hace más de 30 años, donde se reconocía la importancia de la función estadística que hace el Banco Central, y que obliga a las oficinas públicas, a instituciones autónomas, a los funcionarios, a suministrar oportunamente la información que éste le solicite.

También, mencionamos los compromisos adquiridos en el país en materia de estadística para pertenecer a la OCDE, que nos requería un marco único sólido para poder garantizar la independencia profesional de las autoridades estadísticas, proteger la confidencialidad de los datos individuales, asegurar el acceso a esas fuentes administrativas de información, promover la imparcialidad y la transparencia, así como la independencia en la aplicación de metodologías científicas y éticas, y el compromiso con la calidad estadística para que esta sea oportuna, precisa y accesible. A raíz de esto se aprobó la ley 9694, la *Ley de Estadísticas*, que califica de interés público, justamente, la elaboración de las estadísticas.

Y hablamos de la excepción del artículo 24 constitucional, que establece que, aunque el derecho a la intimidad, a la libertad y el secreto de las comunicaciones está consagrado en la Carta Magna, tiene una gran excepción: es que, si priva un interés público que amerite que un órgano de la administración pública pueda revisar documentos y acceder a información privada, dicho motivo

1 debe materializarse mediante una ley especial, una ley especial que establezca que es de interés
2 público esa información y que sea aprobado por mayoría calificada en la Asamblea Legislativa en
3 ambos debates.

4
5 La *Ley de Estadísticas* es una ley especial. La ley del Banco también fue aprobada por mayoría
6 calificada en ambos debates, a pesar de que no fue calificada exactamente de interés público, pero
7 tiene calificaciones de interés público dentro de su contenido, de su articulado, para ciertas
8 funciones muy específicas.

9
10 Adicionalmente, nos referimos a la naturaleza de los datos del comportamiento crediticio, que son
11 datos personales de interés público. Aquí lo que hacemos es precisar un poquito mejor, esa
12 jurisprudencia administrativa de la Procuraduría y la jurisprudencia constitucional de la Sala, que
13 tiene más de 20 años de establecer que los datos crediticios son datos personales, pero de interés
14 público.

15
16 Hablamos de los requerimientos de información en materia cambiaria porque se menciona la
17 motivación del proyecto de ley y se basa, nuevamente, en el artículo 40 de la Ley Orgánica del
18 Banco, que le permite desde hace más de 30 años solicitar información para poder elaborar sus
19 políticas en materia cambiaria.

20
21 Y, también desarrollamos el tema de los criterios de la Procuraduría y de la Sala. La Procuraduría,
22 cuando se manifestó como un asesor imparcial de la Sala de previo a la emisión del voto de la Sala,
23 estableció que no había ninguna inconstitucionalidad en las solicitudes que el Banco hacía, porque
24 las leyes sobre las cuales se basa para hacer estas solicitudes de información son plenamente
25 válidas. También, hablamos sobre la jurisprudencia de la Sala Constitucional que ha establecido el
26 fin público predominante que tiene el Banco, tanto en sus funciones de banca central como en la
27 elaboración de estadísticas.

28
29 Luego, continuamos con el apartado de la importancia de la actividad estadística, los costos que
30 podría generar para el Banco, las limitaciones en el acceso a la información, las limitaciones en
31 cuanto al cumplimiento de objetivos y funciones, los costos que podría tener para la estabilidad y
32 la eficiencia del sistema financiero, los costos para los usuarios de las estadísticas, los costos para
33 seguimiento de indicadores de forma oportuna y para el sistema de pagos. Asimismo, se conservó
34 un apartado sobre las acciones que se han implementado para robustecer esa gestión y esa
35 gobernanza de datos.

36
37 En términos generales, el documento se reorganizó para iniciar con la argumentación jurídica y de
38 seguido se mencionan las consecuencias y los costos que implicaría para el Banco la aprobación
39 de este proyecto de ley. Se redujo la extensión del documento, se sintetizaron los principales
40 apartados enfocándolos en los aspectos más relevantes, se incorporó de forma adjunta un resumen
41 ejecutivo que consta de seis páginas, que fue solicitado en la sesión anterior; se ajustó el borrador
42 de acuerdo de Junta y también se incluyó el voto de la Sala, que ya lo tenemos de forma completa.

43
44 En el dispo del acuerdo de Junta, siguiendo las observaciones de los miembros de Junta,
45 incluimos los cinco aspectos más importantes por los cuales el Banco se opone a este proyecto de
46 ley y, entonces, el dispo dice: ‘emitir criterio negativo al proyecto de ley, por cuanto afectaría
47 gravemente el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por ley al Banco, al generar, entre otras,
48 las siguientes consecuencias sistémicas de alto riesgo’. Y, entonces, mencionamos, en primer lugar,
49 que el Banco no solicita, ni trata datos sensibles, según lo dispuesto en el artículo 9 de la *Ley de*
50 *Protección de Datos* que les expliqué anteriormente, sino datos personales necesarios para el

1 cumplimiento de sus fines públicos, como la elaboración de estadísticas macroeconómicas y
2 financieras.

3
4 También, establecemos que contraviene el principio de interés público establecido en el artículo
5 113 de la *Ley General de la Administración Pública*, la imposibilidad de garantizar que las
6 estadísticas oficiales sean precisas y fidedignas y esto compromete la dirección eficaz de la política
7 monetaria, cambiaria y crediticia. La paralización operativa del Sistema Nacional de Pagos
8 Electrónicos y el riesgo de incumplimiento con normativa tanto local como internacional en
9 materia de prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y el perjuicio a
10 la seguridad y a la estabilidad del sistema financiero nacional, incluida la imposibilidad de atender
11 con prontitud las necesidades de liquidez sistémica y salvaguardar la naturaleza pública de sus
12 recursos.

13
14 Estos fueron los principales cambios que incluimos en el documento y queríamos traérselos de
15 forma resumida porque ya habían conocido anteriormente el contenido. No sé si hay observaciones
16 o alguna consulta.

17
18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Adelante, don Max.

20
21 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

22 Gracias. Bueno, gracias, Karol por la explicación muy clara y sistemática y creo que atiende las
23 observaciones y recomendaciones que se hicieron de parte de la Junta Directiva. Tal vez, yo
24 sugeriría que nos concentremos en el proyecto de acuerdo, que es al final de cuentas lo que se envía
25 y lo que puede tener, tal vez, un mayor impacto por ser lo que, posiblemente, se tome en cuenta o
26 se lea en la Asamblea Legislativa en las comisiones que corresponda. Y ahí, a mí me parece que
27 en gran medida recoge lo que nos acaba de explicar Karol.

28
29 Hay algunas observaciones de forma que yo tengo al proyecto de acuerdo, no sé si las paso, si están
30 de acuerdo en que nos concentremos en el acuerdo. Porque lo otro, ya Karol le explicó que hay un
31 resumen ejecutivo de seis páginas que, básicamente, recoge lo que ella explicó, y de lo que se trata
32 es de que en el acuerdo se sintetice todavía un poquito más, que son cinco páginas en lugar de las
33 seis páginas del resumen ejecutivo, pero me parece que hay algunas cosas que, tal vez, requieren
34 un ajuste. No sé si procedo.

35
36 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

37 Sí, don Max, yo estoy de acuerdo, bueno, me gustaría conocer la opinión de los demás compañeros.
38 Yo estoy de acuerdo con que vamos al acuerdo, que es la parte resolutive de la Junta, en eso estoy
39 de acuerdo; de hecho, iba a agregar que, una de las cosas que hagamos es que el documento que
40 sirvió de base para ese criterio, también se envíe junto con el acuerdo, o sea, que enviemos las dos
41 cosas, pero el acuerdo es lo fundamental. Entonces, pero si hay... ¿hay alguna objeción o
42 procedemos, como dice don Max? Yo estoy de acuerdo. No observo objeciones. Adelante, don
43 Max.

44
45 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

46 Sí, de acuerdo.

47
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 Yo no sé si carga el acuerdo y lo vamos viendo, porque usted lo tiene identificado en algunas partes,
50 ¿verdad, don Max?

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Correcto, sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Carguémoslo y ahí vemos... tal vez no vamos a ponernos a redactar eso, pero marcamos en amarillo. ¿Usted está haciendo... teniendo la transcripción, Celia?, eso lo permite, ¿verdad? Hacer la transcripción y que quede para luego.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor, claro, estamos transcribiendo, sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Para que luego lo retomemos con la Administración y lo vemos. Adelante, Karol y luego, ya con acuerdo cargado en la pantalla, entonces, don Max procede.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Son algunas cosas de forma y otras un poquito más de fondo, pero al final...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Dado que, el resultando lo quitamos. Perdón don...

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, ahí, lo primero que es de forma es que es considerando que...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Al considerar que, es como ponemos nosotros, al considerar que; estamos eliminando gerundios en el Banco.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí. Y en cuanto al formato en sí, ese numeral uno sobra, porque no hay un numeral dos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

El resultando también, Karol, márkelo en amarillo, luego le buscamos una forma, el resultando, no hay resultandos. Eso es, luego le buscamos...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Eliminando.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, de la forma hablada, por supuesto que podemos hablar así porque cuesta mucho en la forma oral, pero ya en la forma escrita, sí debe tener un poquito más de cuidado con el uso de lenguaje. Adelante, don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Lo otro es que en todos los puntos donde se menciona la Ley 7558, eso también es de pura forma, le pone después de la 'n', el número, un punto abajo, además del... si lo pone ahí en... uno, dos, tres, cuarto, en el sexto párrafo o en el tercero de la segunda página, que hace referencia al artículo 40 de la ley número y ese número le meten un punto, entre la 'n' y...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Y el indicador de ordinal.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Exactamente, sí. Eso en todos los casos que siguen también hay que eliminar el punto. Son cosillas así de forma.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pero excelente, don Max, excelente, es que eso es calidad.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, después en la página tres... uno, dos, tres, cuatro, en el sexto párrafo o el tercero de abajo para arriba, dice las 'discrepancias de valoración jurídica', o sea, todo lo de la Sala Cuarta 'estuvieron en revisión en la Sala Constitucional y esto debería resolver la preocupación de los legisladores'. Eso es cierto, pero ya se dijo en el segundo párrafo de la página dos, entonces, hay que eliminarlo. Me refiero a ese otro, al segundo párrafo de la página dos dice: 'al respecto, cualquier discrepancia de valoración jurídica quedó resuelta por la Sala Constitucional', etc., es exactamente, es lo mismo que se está repitiendo, entonces, se debería eliminar ese párrafo en la página tres.

Después, ya en la página cuatro, supongo que es la cuatro, porque no tiene números, en el primer párrafo completo, la penúltima línea dice: 'la aplicación de la normativa nacional convierten este elemento', hay que quitar la 'n', se convierte porque es la aplicación de la normativa.

Y siguiendo para abajo, si nos vamos hasta el dispuso, ahí dice... el primer párrafo termina diciendo que podría generar, entre otras, las siguientes consecuencias sistémicas de alto riesgo y pone la primera, 'el Banco Central no solicita, ni trata datos sensibles', eso no es una consecuencia, eso es un dato. Entonces, no sigue una secuencia lógica con el listado que pretende señalar. Entonces, yo lo que sugiero es que ese párrafo se ponga al final como otra consideración y no como una consecuencia, o sea, quitarlo de ahí, porque no es una consecuencia.

Y, por otro lado, me parece que falta dentro de ese listado de consecuencias, una importante y que la mencionó Karol, pero no la recogieron aquí y que es, los compromisos con la OCDE, o sea, que se estaría violentando un acuerdo que asumió el país para ingresar en la OCDE. Entonces, ese me parece, más bien, que falta aquí, habría que agregarlo al final, como otra de las consecuencias sistémicas. Y, después de todas esas consecuencias, entonces, si se quiere, se puede incluir esto como otro punto, que el Banco, o sea, que se reitera o algo así...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Reitera, es una reiteración.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Que el Banco Central no solicita, ni trata datos sensibles, etc.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Eso no es un dispuso? Hay que buscarle la redacción y el lugar, a la larga...

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Exacto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Puede ir en el primer párrafo y lo que se pone de último es... ya que se hace un punto aparte. Por eso me gustan, a veces, los párrafos más cortos y con punto y aparte para la idea, pero ya le tomamos eso y lo que vamos a hacer, don Max, si le parece, ahora lo aprobamos, pero no le vamos a dar firmeza, para que se apruebe en firme en la siguiente, para que me dé chance de revisarlo con todo esto, con todo lo que hemos hablado.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Perfecto, sí, de todas maneras, no está convocado.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Exacto, por eso.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Esas serían mis observaciones. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Excelente, don Max, excelente. Eso nos mejora a todos, todo. ¿Alguien más? No veo manos. Voy a pasar las pantallas. Agregar ahí entre las cosas es, enviar el documento tal a la Asamblea Legislativa para que tengan el documento completo, yo diría. Revisemos que el documento, las observaciones que ha hecho don Max, o sea, adecuar en el documento las observaciones que ha hecho don Max. Muchas veces lo que ocurre es que le damos copiar, pegar y entonces, es copiar, pegar errores, entonces, hay que revisarlo de nuevo, eso es una revisión adicional.

Entonces, no veo más observaciones, no veo manos levantadas. Yo lo que les propongo, compañeros, es aprobar en los términos discutidos y con las observaciones que ha hecho don Max, el acuerdo que era el compromiso de traer una nueva redacción del acuerdo. No lo aprobamos en firme, lo aprobamos en una primera instancia, para que todos tengamos la oportunidad de dar una leída adicional en la próxima sesión. Los que estamos de acuerdo con aprobarlo, por favor, indiquémoslo.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo... Celia ¿qué pasó?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Disculpe, es que nos falta la cámara de doña Silvia, para la votación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, empecemos a contar y ahí vemos a doña Silvia. Don Juan, don Max, don Jorge, doña Marta, doña Silva, ¿nos escucha?, bueno mi voto, entonces, somos cinco por el momento, esperemos que doña Marta se nos... perdón, que doña Silvia se nos una y le preguntamos sobre eso. No sé si la puede llamar, Celia.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor, la estoy llamando. Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Okey.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya está conectando la cámara, don Róger, es que tenía un problemita técnico.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Hola, doña Silvia. Doña Silvia, estamos votando, queríamos saber si usted está de acuerdo. De acuerdo. Entonces, seis miembros presentes votamos a favor. No le vamos a dar firmeza al acuerdo, vamos a dar la oportunidad de revisar el documento y el acuerdo una vez más, y el acuerdo será de hoy en ocho, se da la ratificación. Entonces, bueno, aprobado.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

No, termine.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Aprobada la propuesta de acuerdo con las observaciones que hemos hecho en Junta Directiva, el asunto 6.1, que es un criterio en relación con el texto base del proyecto de *Ley Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, para proteger el uso de los datos sensibles de los usuarios y consumidores del sector financiero*, expediente 23.980. Entonces, eso está aprobado. Adelante, doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, quería darle las gracias a Max por el estudio tan concienzudo del texto, porque es un proyecto de ley... el tema muy importante para nosotros; el proyecto de ley muy importante para nosotros, y el criterio muy importante para nosotros, el criterio y las disposiciones de la Junta Directiva, así que, gracias, Max, por abocarte a esta tarea por todos nosotros. Muy agradecida.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

No, con mucho gusto. Gracias”.

La Junta Directiva, con base en el oficio DAJ-CJ-0233-2025, así como en los comentarios transcritos en la parte expositiva de este artículo y

al considerar que:

- I. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa mediante oficio AL-CPOECO-0735-2023 del 31 de octubre 2023, remitió a consulta del Banco Central de Costa Rica, el proyecto de Ley expediente 23.980 denominado: ‘*Reforma de la Ley Orgánica Del Banco Central De Costa Rica, Ley 7558, para proteger el uso de los datos sensibles de los usuarios y consumidores del Sector Financiero*’.
- II. El citado proyecto de ley fue analizado por la División de Asesoría Jurídica y la División Análisis de Datos y Estadísticas, del Banco Central de Costa Rica, y emitieron un criterio conjunto que consta en el oficio DAJ-CJ-0233-2025, del 21 de noviembre de 2025 que, en resumen, indica lo siguiente:

- 1
- 2 a. El proyecto de ley denominado '*Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa*
- 3 *Rica, Ley 7558, para proteger el uso de los datos sensibles de los usuarios y*
- 4 *consumidores del sector financiero*' presenta deficiencias conceptuales al confundir las
- 5 categorías de datos personales y desconocer la prevalencia del interés público, por cuanto
- 6 el Banco Central de Costa Rica (BCCR), no solicita ni trata datos sensibles, según lo
- 7 dispuesto en el artículo 9, de la Ley 8968, sino datos personales necesarios para el
- 8 cumplimiento de sus fines públicos, como la elaboración de estadísticas
- 9 macroeconómicas y financieras.
- 10
- 11 b. Los artículos 132 y 133, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* ya
- 12 garantizan la confidencialidad de la información y establecen sanciones por su
- 13 divulgación indebida. Asimismo, la Ley 8968 autoriza el tratamiento de datos personales
- 14 de acceso restringido para fines públicos legítimos, sin requerir el consentimiento
- 15 individual, siempre que se respeten los principios de confidencialidad, calidad y
- 16 seguridad de la información y los datos de comportamiento crediticio son considerados
- 17 de interés público por la Sala Constitucional.
- 18
- 19 c. En este contexto, la prohibición general propuesta en el proyecto de Ley 23.980 limita,
- 20 injustificadamente, el acceso y uso de información por parte del BCCR, por contravenir
- 21 el principio de interés público establecido en el artículo 113 de la *Ley General de la*
- 22 *Administración Pública* y por obstaculizar el cumplimiento de las funciones esenciales
- 23 del Banco Central, especialmente, las vinculadas con la estabilidad del sistema
- 24 financiero y la formulación de políticas económicas.
- 25
- 26 d. Los proponentes del proyecto no parece que consideraron los fundamentos legales
- 27 expuestos por el Banco en el criterio DAJ-CJ-079-2023, ni los dictámenes vinculantes
- 28 de la Procuraduría General de la República C-125-2023 y PGR-OJ-053-2024, así como
- 29 la jurisprudencia de la Sala Constitucional que respaldan la potestad del BCCR para
- 30 solicitar dicha información y avala la legitimidad de este tipo de solicitudes por parte del
- 31 Banco Central. En todo caso, cualquier discrepancia relativa al fundamento jurídico que
- 32 utiliza el Banco Central para solicitar y evaluar esta información quedó resuelta por la
- 33 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, al declarar sin lugar la acción de
- 34 inconstitucionalidad interpuesta contra actuaciones del BCCR en esta materia por la
- 35 Asociación Bancaria Costarricense y la Oficina del Consumidor Financiero, según el
- 36 contenido del Voto 029976-2025, de las trece horas y veinte minutos, del 17 de setiembre
- 37 de 2025, el cual debería resolver la preocupación de los legisladores proponentes del
- 38 proyecto de Ley 23.980.
- 39
- 40 e. La normativa y ahora, incluso, la jurisprudencia constitucional, establecen expresamente
- 41 que, el BCCR cuenta desde 1995 con la entrada en vigor de su Ley Orgánica 7558, con
- 42 autorización legal expresa para generar estadísticas; además, el artículo 40 de esa misma
- 43 ley, reconoce la relevancia de la función estadística del Banco Central, al obligar a las
- 44 oficinas públicas, instituciones autónomas y a sus funcionarios a suministrar
- 45 oportunamente la información solicitada y califica el incumplimiento de esta obligación
- 46 como falta grave.
- 47
- 48 Además, este marco jurídico asigna al Banco Central competencias en materia crediticia,
- 49 monetaria y de supervisión del sistema financiero, que requieren información precisa y

confiable para elaborar estadísticas, definir políticas económicas y divulgar estudios a la ciudadanía.

- f. Por otra parte, Costa Rica adquirió compromisos en materia estadística para pertenecer a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y por ello su adhesión implicó adecuar su normativa a las recomendaciones internacionales sobre buenas prácticas estadísticas. El proyecto de ley que dio origen a la Ley 9694 fue impulsado por el Poder Ejecutivo y tramitado por la Comisión Especial de adhesión.

Las recomendaciones principales incluyeron: contar con un marco jurídico sólido, garantizar la independencia profesional de las autoridades estadísticas, proteger la confidencialidad de los datos individuales, asegurar el acceso a fuentes administrativas, promover la imparcialidad y transparencia, aplicar metodologías científicas y éticas, y comprometerse con la calidad estadística en dimensiones como oportunidad, precisión y accesibilidad.

La OCDE destacó que, con la aprobación de la Ley 9694 en 2019, se otorgó financiamiento estable al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se amplió el acceso a información administrativa y se consolidó un mandato legal expreso para la recolección de datos y la coordinación del Sistema Nacional de Estadística, en el que participan el INEC y el Banco Central.

- g. La Ley 9694 fortaleció el marco jurídico de la actividad estadística en Costa Rica al declarar de interés público la producción y difusión de estadísticas confiables. Su artículo 16 obliga a todas las personas físicas, jurídicas y a la Administración Pública a suministrar información estadística de forma gratuita y oportuna, al incorporar un régimen sancionador en caso de incumplimiento.

La normativa establece principios como la confidencialidad estadística, transparencia, proporcionalidad e independencia técnica, los cuales aseguran que los datos individuales recolectados solo se usen con fines estadísticos y bajo estricta protección. Asimismo, regula protocolos de seguridad, excepciones y sanciones que van desde multas hasta el delito de desobediencia.

El Banco Central, como parte del Sistema de Estadística Nacional (SEN), está facultado para solicitar información necesaria para cumplir con sus funciones en política monetaria, crediticia y financiera, siempre bajo el deber legal de confidencialidad. El proyecto de Ley 23.980 contradice estos principios al restringir indebidamente el acceso a datos necesarios para la construcción de estadísticas oficiales de calidad.

- h. En relación con la excepción del artículo 24 Constitucional y la naturaleza de los datos crediticios, la Procuraduría General de la República (PGR), ha señalado que este artículo 24 protege la intimidad y el secreto de las comunicaciones, admite excepciones cuando exista un motivo de interés público regulado en una ley especial aprobada por mayoría calificada y precisamente, la Ley 9694 cumple estos requisitos, al declarar de interés público la actividad estadística y haber sido aprobada con mayoría calificada, lo que respalda la legalidad de las solicitudes de información del BCCR.

- i. Tanto la PGR y la Sala Constitucional han aclarado que los datos sobre comportamiento crediticio no son datos sensibles, sino datos personales de interés público, por lo que la

Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), está obligada a suministrarlos al Sistema Nacional de Estadística para fines estrictamente estadísticos, siempre bajo el deber de confidencialidad y el secreto estadístico, y desde esta perspectiva el proyecto de Ley 23.980 desconoce este marco jurídico y limitaría indebidamente al BCCR en el cumplimiento de sus funciones en política monetaria, crediticia, cambiaria y de estabilidad financiera, que requieren estadísticas confiables y oportunas.

- j. En cuanto a los requerimientos de información en materia cambiaria, el BCCR, al ser el responsable de la formulación, ejecución y administración de la política cambiaria, requiere información detallada del mercado para definir el régimen cambiario y evaluar su funcionamiento. Desde abril de 2023, el Banco introdujo mejoras en el estándar electrónico del informe de los intermediarios cambiarios autorizados, lo cual comprende tanto operaciones de contado como derivados.

Estos cambios buscan profundizar el análisis del mercado, identificar tendencias y patrones, y mejorar la calidad de las estadísticas sobre flujos de divisas. Con ello, el BCCR puede comprender mejor el origen de los movimientos cambiarios, vincularlos con la actividad económica, fundamentar decisiones de política cambiaria y valorar ajustes regulatorios que impulsen un mayor desarrollo del mercado.

- k. El Banco Central considera que la discusión legislativa se ha basado en interpretaciones parciales que desconocen el marco legal vigente y la jurisprudencia existente. Además, se advierte que el proyecto de ley es discriminatorio, pues busca limitar únicamente al Banco Central, a pesar de que otras 23 entidades del Sistema Nacional de Estadística poseen las mismas facultades para requerir información; sin embargo, la propuesta considera inaceptable que el Banco Central acceda a esta información, pero no reacciona igual a que uno de sus órganos desconcentrados, con los mismos deberes de confidencialidad como es la Sugef, sí pueda hacerlo.

- l. Como complemento al marco legal existente en la Ley del SEN en materia de protección de la confidencialidad de la información, el Banco Central creó en el 2022 la División Análisis de Datos y Estadísticas, especializada en el gobierno de datos, a la cual se encomendó liderar las iniciativas relacionadas con el aprovechamiento y seguridad de la información. El trabajo se articula bajo un plan de acción integral que abarca desde la captura y validación de los datos hasta su integración y acceso seguro.

Para garantizar la gestión responsable y segura de la información, se implementaron políticas específicas y se creó un Comité de Gobierno de Datos. En este esfuerzo de gobernar datos de forma eficiente, la confidencialidad se convierte en un activo fundamental para el Banco Central, ya que fortalece su valor público y mantiene la confianza de quienes le suministran información. La aplicación de la normativa nacional convierte este elemento en un mandato fundamental y su puesta en práctica es crítica para que la entidad pueda cumplir con sus funciones.

La experiencia internacional muestra que las estadísticas oficiales hacen un uso creciente de datos administrativos, incluidos microdatos y otras fuentes alternativas. El *Reglamento General de Protección de Datos* (RGPD) es considerado un marco de referencia robusto que establece requisitos de protección de datos para los Estados

Miembros de la UE, pero no limita la capacidad de las autoridades estadísticas europeas para compartir microdatos confidenciales con fines estadísticos.

En 2015, el reglamento básico de la UE 223/2009 sobre Estadísticas Europeas fue modificado (Reglamento 2015/759) para permitir un mayor acceso a fuentes de datos administrativos, incluidos microdatos confidenciales, con fines estadísticos. El RGPD reconoce la posición especial de las autoridades estadísticas nacionales y el uso de datos con fines estadísticos cuando se cuentan con salvaguardias adecuadas.

Tener acceso al microdato, desde la perspectiva del Banco Central, es un requisito técnico estructural y permanente para garantizar la precisión y la trazabilidad de las estadísticas, tal como lo exige el principio de calidad de las estadísticas oficiales y las mejores prácticas internacionales. Datos inexactos, incompletos e imprecisos, generan estadísticas poco útiles para la formulación de políticas públicas efectivas y para la toma de decisiones por parte de los agentes económicos.

m. Limitar al Banco el acceso a los microdatos tendría implicaciones en el cumplimiento de sus objetivos, Particularmente sobre:

1. **La estabilidad y eficiencia del sistema financiero.** Para ejecutar adecuadamente la función de prestamista de última instancia (PUI), el Banco requiere tener acceso directo a información individualizada. Este acceso es fundamental para: i) determinar si los intermediarios financieros regulados (IFR) cumplen con las condiciones para ser sujetos de un PUI; ii) atender con prontitud y eficacia las eventuales necesidades de liquidez de los IFR, especialmente aquellas de naturaleza sistémica; iii) garantizar una adecuada y oportuna gestión del riesgo de crédito del PUI y iv) salvaguardar la naturaleza pública de sus recursos.

2. **El sistema de pagos.** El Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (Sinpe), debe administrar, entre otros, datos como el número de identificación, número de la cuenta de fondos (IBAN) o cuenta de valores y el monto de la transacción del ordenante y el beneficiario del pago.

3. No disponer del identificador del titular de las cuentas, haría imposible vincular los datos del usuario con su respectiva cuenta y tendría los siguientes impactos: i) imposibilidad de realizar transacciones financieras a nivel interbancario; ii) incumplimiento legal de las regulaciones locales e internacionales en materia de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y; iii) alto potencial de regreso al efectivo.

4. **Para los usuarios de estadísticas.** La principal la afectación es la calidad de los análisis de datos y a la toma de decisiones basada en esos análisis.

n. Las estadísticas oficiales que producen las entidades del SEN, incluido el BCCR, proporcionan información esencial que orienta a gobiernos, organizaciones, empresas y hogares para comprender la dinámica social, evaluar el desempeño de la economía nacional e internacional, de forma general y por actividad y sectores, analizar las principales variables macroeconómicas, y de esta forma tomar decisiones informadas.

III. Una vez que se analizó el informe preparado por la División de Asesoría Jurídica y la División de Análisis de Datos y Estadísticas, del Banco Central de Costa Rica, esta Junta Directiva no solo avala sus resultados sino que, además, advierte que la aprobación del proyecto de Ley expediente 23.980 denominado: “*Reforma de la Ley Orgánica Del Banco Central De Costa Rica, Ley 7558, para proteger el uso de los datos sensibles de los usuarios y consumidores del Sector Financiero*”, sería un importante retroceso para el país que afectaría, gravemente, el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y las dispuestas para el propio Banco Central de Costa Rica.

dispuso por unanimidad:

1. Emitir criterio negativo al proyecto de Ley expediente 23.980 denominado: “*Reforma de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, para proteger el uso de los datos sensibles de los usuarios y consumidores del Sector Financiero*”, por cuanto afectaría, gravemente, el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por ley al Banco Central de Costa Rica al generar, entre otras, las siguientes consecuencias sistémicas de alto riesgo, según se detalla en las consideraciones precedentes:

- Contraviene el principio de interés público establecido en el artículo 113, de la *Ley General de la Administración Pública*.
- La imposibilidad de garantizar que las estadísticas oficiales sean precisas y fidedignas, lo que compromete la dirección eficaz de la política monetaria, cambiaria y crediticia.
- La paralización operativa del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (Sinpe), y el riesgo de incumplimiento de la normativa local e internacional en materia de prevención de la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (ALD/FT), con la potencial aplicación de sanciones internacionales al país.
- El perjuicio a la seguridad y la estabilidad del sistema financiero nacional, incluida la imposibilidad de atender con prontitud las necesidades de liquidez sistémicas y salvaguardar la naturaleza pública de sus recursos.
- La propuesta va en contra de los compromisos suscritos por el país en materia estadística sobre buenas prácticas internacionales adoptadas por los países que conforman la OCDE.

2. Dejar claramente establecido y reiterar que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) no solicita, ni trata datos sensibles, según lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley 8968, sino datos personales necesarios para el cumplimiento de sus fines públicos, como la elaboración de estadísticas macroeconómicas y financieras.

3. Comunicar a la Asamblea Legislativa el análisis realizado por la División de Asesoría Jurídica y la División Análisis de Datos y Estadísticas, del Banco Central de Costa Rica, contenido en el oficio DAJ-CJ-0233-2025, del 21 de noviembre de 2025.

Comunicar a: Presidente del Banco, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División de Asesoría Jurídica, División Económica y División Análisis de Datos y Estadísticas).

ARTÍCULO 9. *Distribución de un documento que no era de carácter resolutivo.*

La Junta Directiva conoció, con fines informativos, copia digital del oficio 8352-E8-2025, del 26 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Melissa Bagnarello Chaves de la Prosecretaría del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el cual se remite respuesta al oficio GER-0392-2025, del 10 de noviembre de 2025, firmado por el señor Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central, sobre los alcances del artículo 142 del Código Electoral a la difusión de varios documentos de orden económico y financiero y la publicación de campañas informativas.

De este asunto se transcribe lo siguiente:

“RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, continuaríamos con el asunto 7.1, es documentación de carácter no resolutivo. Esto no tenemos que discutirlo, ¿eso es así, don Pablo?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Eso es informativo, don Róger.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Es informativo.

RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es informativo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Ya terminaron todos los temas.

RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, ¡qué belleza! Así las cosas, uno lo que diría es que por el día de hoy completamos la agenda, si no tienen ningún tema, daría por terminada la sesión.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, gracias a todos y gracias también a todos los que participaron, no les di las gracias a los abogados. Gracias”.

Se dio por recibido.

A LAS 12:27 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

ÍNDICE**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, y c) inasistencia. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación del proyecto del acta de la sesión 6294-2025. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Se dio por recibido el comentario del señor Juan Andrés Robalino Herrera, miembro de la Junta Directiva, sobre la solicitud de información adicional relacionada con el consumo de bienes duraderos y semiduraderos. Pág. 4

ARTÍCULO 5

Se dio por recibido el agradecimiento del presidente del Banco Central a la señora Marta Soto Bolaños por su labor en el cargo de vicepresidente. Pág. 4

ARTÍCULO 6

Se designa al señor José Antonio Rodríguez Corrales para que comparezca ante el notario institucional del Banco Central de Costa Rica y formalice el otorgamiento del nuevo poder general con límite de suma a favor de Hannia Barrantes Rosales, así como la revocatoria del poder previamente conferido a Roy Alberto Araya Barboza. Pág. 5

ARTÍCULO 7

Se dieron por recibidos Informe de Gestión de las Reservas, el Informe de Operaciones Monetarias del Banco Central de Costa Rica y el Informe Trimestral de Riesgos Financieros de las Reservas Internacionales Netas, todos correspondiente al tercer trimestre de 2025. Pág. 12

ARTÍCULO 8

Se tomaron los siguientes acuerdos: i) emitir criterio negativo al proyecto de Ley expediente 23.980 denominado Reforma de la *Ley Orgánica Del Banco Central De Costa Rica, Ley 7558, para proteger el uso de los datos sensibles de los usuarios y consumidores del Sector Financiero*, por cuanto afectaría gravemente el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por ley al BCCR; y ii) enfatizar que el BCCR no solicita, ni trata datos sensibles, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 8968, sino datos personales necesarios para el cumplimiento de sus fines públicos, como la elaboración de estadísticas macroeconómicas y financieras. Pág. 13

ARTÍCULO 9

Se dio por recibido el documento que no era de carácter resolutivo. Pág.49.